1. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas de la Cuenca Baja del Río Magdalena.

2. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se deja constancia del análisis realizado por la Entidad con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía de elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.[1]

3. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Decreto 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión del Fenómeno de La Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles. En ejercicio de las facultades extraordinarias propias de los estados de excepción, mediante el Decreto 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña".

Según el mencionado decreto, el Fondo Adaptación (FONDO) tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

Sumado a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se dispuso:

"*El FONDO, creado mediante Decreto – Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 (…) Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. PARÁGRAFO. Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación.*"

El Bosque Seco Tropical (BST) es un ecosistema de gran importancia ecológica y socioeconómica en estado crítico en Colombia debido a presiones antrópicas. Estas presiones han causado degradación, pérdida de biodiversidad, fragmentación del hábitat y aumento de la erosión, lo que incrementa los riesgos ante fenómenos naturales. El Programa Nacional para la Conservación y Restauración del Bosque Seco (PNCBST) del MADS (2021) reconoce la necesidad urgente de rehabilitar estas áreas para conservar la biodiversidad, proteger servicios ecosistémicos, regular el ciclo del agua y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

[1] Colombia Compra Eficiente, Guía de elaboración de estudios de sector. Versión 2 del 24 de junio de 2022. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

La deforestación del BST genera preocupaciones debido al aumento de la erosión, la sedimentación de cauces y la compactación del suelo, lo que reduce la infiltración de agua y aumenta la escorrentía superficial. Además, la fragmentación de ecosistemas estratégicos disminuye la capacidad de retención de agua, aumentando los riesgos en eventos de lluvias.

El proyecto en la Cuenca Baja del Río Magdalena busca mitigar estos problemas mediante la rehabilitación ecológica, centrada en recuperar la productividad y los servicios ecosistémicos. Esta estrategia incluye acciones participativas para restaurar los procesos ecológicos, mantener la estructura y función del ecosistema, y reducir los riesgos asociados a fenómenos naturales extremos**.**

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y MERCADO

4.1. Aspectos económicos

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario
Sector secundario o industrial
Sector terciario o de servicios

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: Implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca Baja del Río Magdalena, se encuentra ubicado en el Sector primario o agropecuario, debido a las actividades de siembra de especies nativas y a su vez se encuentra en el sector terciario o de servicios ya que adelanta actividades de diálogos con las comunidades y desarrollo de documentos.

4.1.1 Balance económico

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia[2], basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB a través de un aumento en la productividad y una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Se estima que la tasa de pobreza se mantuvo estancada en 2023, en tanto los mercados laborales mostraron mejoras limitadas. El Banco Mundial indica que para Colombia prevé un crecimiento de hasta el 1,3% durante 2024 y luego, en 2025, será del 3,2%, lo que se asegura que implica que la nación está cada vez “más cerca de la tasa de crecimiento potencial de la economía”.[3]

Colombia es un país de grandes desigualdades sociales y territoriales. Para reducir la pobreza y promover la prosperidad en todo el país, es crucial aumentar la productividad y revitalizar la convergencia regional, mejorar el sistema de seguridad social, crear mercados laborales más eficientes e inclusivos, y fortalecer el sistema de transferencias fiscales intergubernamentales para mejorar la accesibilidad a los servicios públicos y su calidad en todo el país.

[2] Banco Mundial- informe semestral. Colombia: panorama general (bancomundial.org)
[3] Banco Mundial- informe semestral. Colombia: panorama general (bancomundial.org)

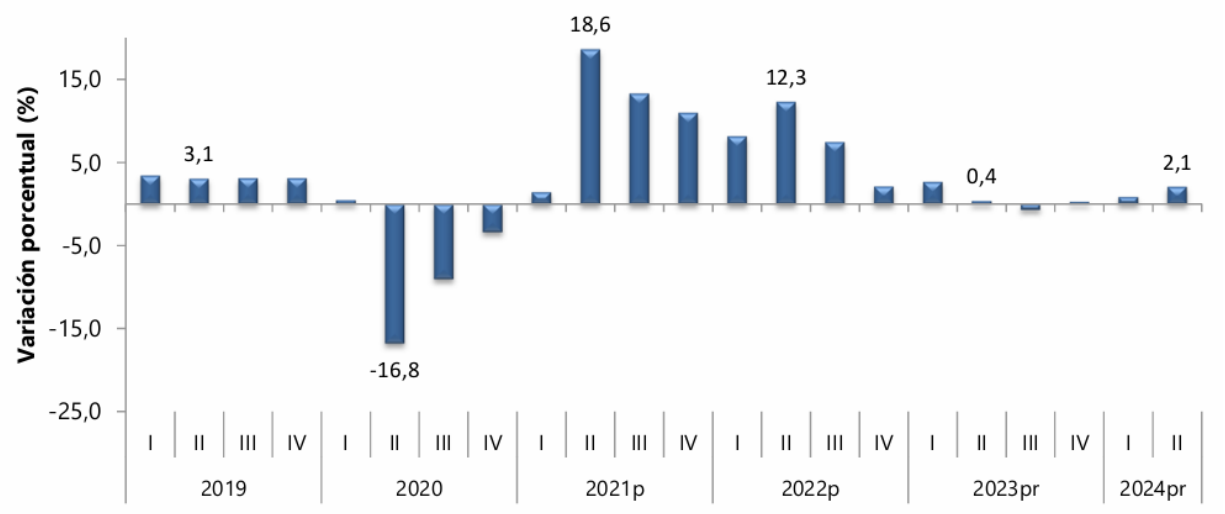
Colombia también es particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático. Por un lado, los choques climáticos afectan los medios de subsistencia y los activos en todo el territorio, socavando las mejoras en el bienestar. Por el otro, Colombia está expuesta a la reducción de la demanda de combustibles fósiles a medida que el mundo se descarboniza. Alcanzar las ambiciosas metas climáticas del país podría ayudar a reducir las vulnerabilidades y promover una estructura económica más diversificada a largo plazo.

Según la información del DANE, el crecimiento de la economía colombiana en 2023 fue del 0,6 %, el cual resultó inferior a todos los pronósticos. La significativa desaceleración de la actividad económica se produjo como resultado de una combinación de factores. Por una parte, la política monetaria mantuvo una postura contractiva a lo largo del año, acorde con el cometido de la JDBR de lograr la convergencia de la inflación a la meta en el primer semestre de 2025, acompañada de una moderación del gasto hacia niveles más sostenibles, compatibles con la capacidad productiva de la economía. Como era de prever, ello se tradujo en una menor dinámica de todas las modalidades de crédito. Por otra parte, en 2023 se emprendió un ajuste importante de las finanzas públicas, según lo muestra la disminución de 4 puntos del PIB del déficit del Gobierno General, al pasar del 6,5 % al 2,5 % del PIB entre 2022 y 2023. Este ajuste tuvo origen fundamental en un incremento de la carga tributaria, resultante de las reformas realizadas en 2021 y 2022, que en el caso del Gobierno Nacional Central (GNC) llevaron a un incremento del recaudo tributario por concepto de impuestos superior a 2 puntos del PIB, al alcanzar un máximo histórico del 16,6 % del PIB en 2023. Por el lado del gasto, la contracción de las obras civiles (-12,3 %) reflejó una baja ejecución de la inversión pública, lo cual se sumó al impacto de los impuestos sobre la demanda agregada. Un factor en la desaceleración del crecimiento fue el ambiente de incertidumbre que afectó las decisiones de inversión.[4]

4.1.2 Producto Interno Bruto – PIB

Para los efectos propios de este análisis de sector se tendrá en cuenta el Boletín Técnico del II trimestre 2024 del DANE[5], publicado el 15 de agosto de 2024, referente al informe mensual de servicios, con un enfoque particular en cuanto a lo relacionado al Subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas, al igual que se tendrán en cuenta aspectos más generales sobre el Sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, de la cual se tomarán también referentes para las conclusiones respectivas de este análisis.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto



Producto Interno Bruto-Tasa de crecimiento en volumen - II trimestre 2024. Tomado de: DANE. (2024).

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República | marzo de 2024 - content (banrep.gov.co)

[5] DANE, Producto Interno Bruto - PIB - nacional trimestral. Información II trimestre 2024 - bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf (dane.gov.co)

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica II trimestre 2024. Tomado de: DANE. (2024).

El objeto del presente proceso se enmarca en la actividad económica de Actividades profesionales, científicas y técnicas y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Para la cual, se observa que en el segundo trimestre de 2024pr decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2).

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Valor agregado por actividad económica II trimestre 2024. Tomado de: DANE. (2024).

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 3. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Valor agregado por actividad económica II trimestre 2024. Tomado de: DANE. (2024).

4.1.3 Boletín Técnico DANE - Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[6]

La encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector de servicio para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

[6] Boletín Técnico DANE - (EMS) bol-EMS-mar2024.pdf (dane.gov.co)

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total, Nacional



Variación anual de los ingresos nominales Junio 2024p / junio 2023. Tomado de: DANE. (2024).

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	- -

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación agosto 2024. Tomado de: DANE. (2024).

4.1.4 Empleo

Según el informe de la Junta directiva del banco de la república al Congreso de julio de 2024[7], en el primer trimestre de 2024 las cifras del DANE mostraron que la economía alcanzó un crecimiento del 0,9 % anual; aunque moderado, este resultado confirmó la senda de recuperación que trae la economía. La política monetaria ha jugado un papel fundamental para contener las presiones inflacionarias. Esto ha permitido que la inflación haya exhibido una tendencia descendente, que continuó en el primer semestre de 2024. Las reservas internacionales netas totalizaron USD 60.901 millones al 30 de junio de 2024, lo que significa un ligero aumento durante lo corrido del año. Para 2024, la utilidad del Banco de la República se proyecta en COP 8.795 miles de millones.

A comienzos de 2024 se registraron incrementos de la tasa de desempleo impulsados por el deterioro de la ocupación, después de lo cual este indicador ha permanecido relativamente estable. Así, entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 la tasa de desempleo del agregado nacional

[7] Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República, julio de 2024 (banrep.gov.co) - 2024-08-02

subió 0,2 puntos porcentuales (pp) para llegar a 10,5 % en mayo. El número de ocupados se mantuvo relativamente estable para el agregado nacional, con niveles cercanos a los 22,9 millones de empleos. La reducción del empleo asalariado, junto con el crecimiento reciente del segmento no asalariado, explican el aumento de la tasa de informalidad. Esta última se ubicó en el 56,2 % en mayo de 2024, superior en un punto porcentual a la registrada en diciembre de 2023.

4.1.5 Inflación y política monetaria

La inflación total en junio se ubicó en 7,2 %, inferior a la observada en diciembre anterior (9,3%), y muy por debajo del máximo que esta alcanzó en marzo de 2023 (13,3 %).

La tendencia decreciente de la inflación ha sido principalmente el resultado de una política monetaria restrictiva llevada a cabo por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) mediante incrementos progresivos de la tasa de interés de intervención iniciados a partir de septiembre de 2021.
La decisión de la JDBR de emprender un ciclo de relajamiento de la política monetaria a partir de diciembre pasado tuvo como fundamento la tendencia decreciente que la inflación anual venía exhibiendo desde abril de 2023 y la evidencia de que la política monetaria restrictiva estaba cumpliendo con su objetivo de reducir el exceso de gasto de la economía.

Para julio de 2024 se completó un recorte acumulado de 2,5 puntos porcentuales de la tasa de interés de política, que la ubicó en 10,75 %.

4.1.6 Factor Variación del Salario Mínimo Legal (SMMLV)

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla 4. Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínino	Auxilio Transporte
2007	$ 433.700	$ 50.800
2008	$ 461.500	$ 55.000
2009	$ 496.900	$ 59.300
2010	$ 515.000	$ 61.500
2011	$ 535.600	$ 63.600
2012	$ 566.700	$ 67.800
2013	$ 589.500	$ 70.500
2014	$ 616.000	$ 72.000
2015	$ 644.350	$ 74.000
2016	$ 689.455	$ 77.700
2017	$ 737.717	$ 83.140
2018	$ 781.242	$ 88.211
2019	$ 828.116	$ 97.032
2020	$ 887.803	$ 102.854
2021	$ 908.526	$ 106.454
2022	$ 1.000.000	$ 117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.606
2024	$ 1.300.000	$ 162.000

Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente (SMMLV), no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Rehabilitación Ecológica en Colombia

En Colombia, la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible son mandatos constitucionales, destacados en el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia (1991), que establece que el Estado planificará el manejo de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. De igual forma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2015, presenta el Plan Nacional de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas (PNR), que tiene como objetivo a 20 años el orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país.

En este mismo documento se define la rehabilitación ecológica como llevar al sistema degradado a un sistema similar al sistema predisturbio, éste debe ser autosostenible, preservar algunas especies y prestar algunos servicios ecosistémicos, así mismo, establece que el departamento de Nariño cuenta con 393.637,72 hectáreas y el departamento de Cauca cuenta con 302.522,87 en categoría de rehabilitación de acuerdo al mapa de áreas susceptibles a restauración.

La rehabilitación ecológica incluye los parámetros de manejo directo de las intervenciones a realizar, en las que se indican las técnicas de selección de especies, diseño de siembras, control de tensionantes, adquisición y transporte de individuos vegetales, preparación del terreno, siembra, tutorado y finalmente los mantenimientos.

Históricamente en el país se han generado transformaciones significativas de los ecosistemas forestales naturales, por factores como la colonización, la realización de proyectos de infraestructura, el consumo de madera con fines energéticos, el establecimiento de cultivo ilícitos en áreas de vocación forestal, la explotación minera a cielo abierto y el uso de los bosques naturales de manera no sostenible, lo cual ha causado la desaparición y degradación de los bosques.

Reforestación en Colombia

Colombia es considerado como uno de los 12 países “mega diversos” del mundo, condición que se ve reflejada en la amplia variedad de ecosistemas representados en el territorio colombiano, desde páramos hasta bosques andinos, selvas húmedas tropicales, bosques secos, humedales, sabanas y zonas áridas (Romero, 2008).

Actualmente el país posee una masa crítica de bosque plantado, pero no logra conformar un sector sólido, como tampoco ha impulsado la deforestación ni la creación de una industria forestal relevante. La baja superficie que en el país se encuentra cubierta con bosques cultivados y su bajo aporte al desarrollo socioeconómico de la nación, la cual corresponde únicamente al 0.15% del PIB, no dan pie para considerar que en Colombia existe un sector de la reforestación (Cardona, E., s.f).

En Colombia se han deforestado más de 25 millones de hectáreas en los últimos 50 años. La superficie reforestada actual, que se estima en 165 mil hectáreas, no representa ni el 1% de lo que se ha talado durante medio siglo. Por sus ventajas comparativas Colombia puede hacer importantes contribuciones al desarrollo forestal y a la creación de bosques como fuente de vida. Los ecosistemas forestales, dados los beneficios ambientales, sociales, económicos y culturales que generan, tienen un gran reconocimiento a nivel internacional, generando la adopción de estrategias orientadas a su conservación, preservación, restauración y desarrollo sostenible, al interior de cada uno de los países.

El principal factor que ha limitado la reforestación en Colombia, de lejos, ha sido la ausencia de una política de Estado para tal propósito. En Colombia, como consecuencia de políticas económicas, las tasas de interés tienden a ser altas y a otorgar preferencia por el capital en el

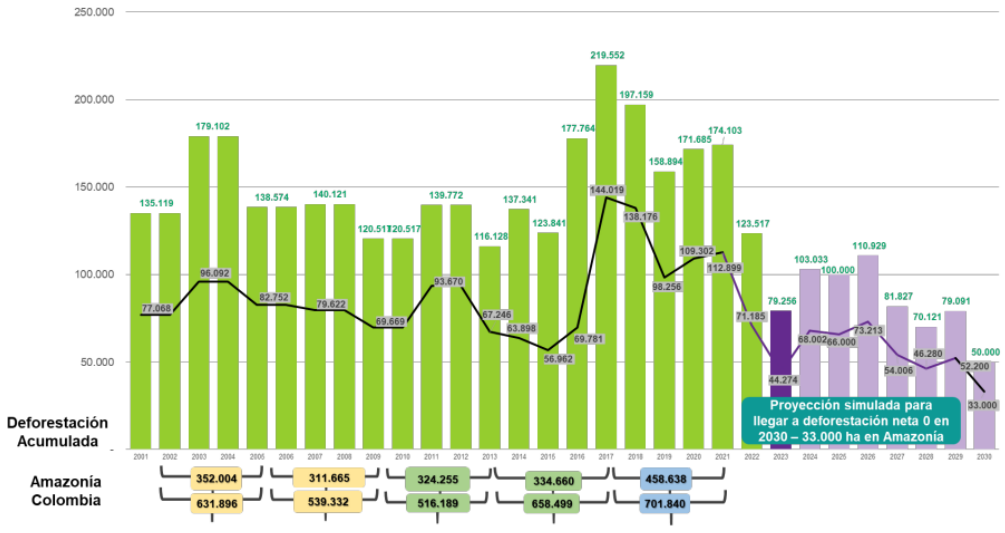
presente más que en el del largo plazo (Cardona, E., s.f). Es así como tasas reales superiores al 15%, que son habituales en el país, no estimulan la inversión en reforestación y además neutralizan las ventajas comparativas que con relación al crecimiento y la posición geográfica se anotan a favor de Colombia, es decir, la reforestación con finalidad económica en el país se ha originado por la inversión privada nacional.

De acuerdo con la información contenida POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES (CONPES 4021), cada vez es más clara la importancia de los bosques para el bienestar humano por todos los servicios ecosistémicos que estos prestan, sin embargo, debido a las presiones causadas por las actividades humanas, y las diversas dinámicas y complejidades territoriales. La alta diversidad ecológica del país depende en gran medida de las posibilidades de que se mantengan en su mejor condición ecológica las coberturas de bosque, dado que en estas áreas los suelos son de alta fragilidad, por ello al retirarse o reemplazarse las coberturas naturales se generan procesos erosivos y de degradación que limitan la recuperación natural y la productividad.

Esta situación evidencia que la deforestación es uno de los principales problemas socio ambientales del país, ya que no solo conduce a la pérdida de los ecosistemas, sus servicios ecosistémicos y a la generación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), sino que también genera desplazamiento social, pobreza y deterioro de la calidad de vida de las poblaciones rurales (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2015).

Con relación al reporte de monitoreo y seguimiento a la deforestación en el territorio nacional, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en el año 2023, reporta que, que en Colombia se estimó una superficie deforestada de 79.256 ha, lo que evidencia que continúa la tendencia de contención de la deforestación a nivel nacional. Respecto del 2022, la cifra de deforestación se redujo en todo el país en un 36%, y para la Amazonía colombiana, en un 38%.

Gráfico 4. Dinámica de la deforestación a escala nacional y el bioma de la Amazonia. Periodo 2001-2023.



Fuente: IDEAM, 2024

La dinámica de la superficie deforestada en Colombia para los últimos diez años (periodo 2001-2023) muestra que 2023 se consolidó como el año con la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años, tanto a nivel nacional como para la Amazonía colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

A escala regional, en los resultados se destaca la reducción de la deforestación en el bioma de la Amazonia, pasando de 71.185 ha en 2022 a 44.274 ha en 2023, es decir, una reducción del 38%. Asimismo, se identifica que en la región andina habían 22.163 ha deforestadas en 2022 y disminuyó a 13.330 ha en 2023, lo que representa una disminución del 40%.

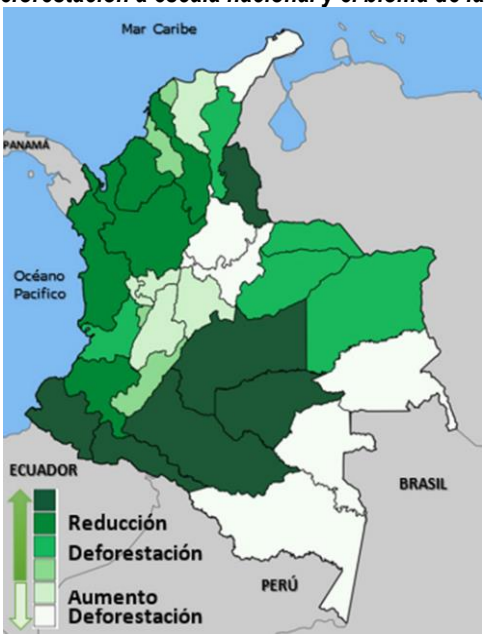
Tabla 5. Superficie deforestada en Colombia. Reporte por regiones naturales 2021-2022

Municipio	2022	Variación (%)	2023
Región Amazonía	71.185 ha	-38%	44.274 ha
Región Andes	22.163 ha	-40%	13.330 ha
Región Pacífico	13.289 ha	-44%	7.385 ha
Región Orinoquia	6.387 ha	-14%	5.470 ha
Región Caribe	10.483 ha	-16%	8.798 ha

Fuente: IDEAM, 2024

Para el 2023, en comparación con el 2022, el 61 % de la pérdida de bosque natural del país ocurrió en la jurisdicción de cinco departamentos: Caquetá (12.647 ha), Guaviare (11.467 ha), Putumayo (10.852 ha), Meta (10.310 ha) y Antioquia (8.139 ha). Caquetá representó el 16 % de la pérdida de bosque. En términos de disminución de deforestación, fueron Meta (-13.800 ha), Caquetá (-6.546 ha) y Putumayo (-5.628 ha) los que presentaron las mayores reducciones de pérdida.

Ilustración 1. Dinámica de la deforestación a escala nacional y el bioma de la Amazonia. Periodo 2001-2023



Fuente: IDEAM, 2024

Los departamentos con mayor reducción de deforestación: Meta (57 %), Putumayo (52 %), Caquetá (34 %) y Guaviare (27 %), por su parte, los departamentos con aumento de deforestación: Santander, con 2.364 ha (+191 ha); Vaupés, con 1.978 ha (+899), y Amazonas, con 1.862 ha.

El Plan Nacional de Restauración reúne tres diferentes enfoques para la implementación que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación. Es decir, el Plan Nacional de Restauración propone la restauración como una alternativa de compensación y como un mecanismo operativo de financiación de procesos y proyectos, en relación con el Manual para la Asignación de Compensaciones por pérdida de biodiversidad (Minambiente, 2015).

Ahora bien, los procesos de reforestación tendientes a la restauración ecológica se enmarcan en las siguientes fases o pasos (tomado de Guías Técnicas Para La Restauración Ecológica de Los Ecosistemas de Colombia):

- Definición del ecosistema de referencia: este paso sirve de modelo para orientar el proyecto y a la vez ser fuente de insumo para la evaluación y/o monitoreo posterior. En este sentido se presentan siete recomendaciones para establecer el ecosistema de referencia (SER 2004, Vargas 2007): 1. Revisión de descripciones ecológicas y listas de especies antes de la perturbación; 2. Revisión de fotografías históricas y recientes, tanto aéreas como terrestres y mapas del sitio del proyecto antes del daño; 3. Ubicación de remanentes del sitio que se va a restaurar que indiquen las condiciones físicas anteriores y la biota; 4. Revisión de descripciones ecológicas y listas de especies de ecosistemas similares e intactos; 5. Revisión de versiones históricas e historias orales de personas familiarizadas con el sitio del proyecto antes del daño; 6. Evidencias paleoecológicas y paleohidrológicas;
- Evaluar el estado actual del ecosistema: obedece al ejercicio de evaluación de condiciones previas y actuales del área objeto de intervención, con el propósito de recopilar evidencias del problema. Dentro de las recomendaciones a evaluar se establece: a). Condiciones del paisaje (ubicación de relictos o parches del ecosistema original y Tipos de usos de la tierra donde se encuentran los relictos); b). Condiciones bióticas (tipos de comunidades, ubicación de poblaciones de especies sucesionales tempranas y tardías, fauna dispersora de semillas, biota en el suelo) y c). Condiciones abióticas (estado del suelo y el agua, topografía, hidrodinámica, hidrología y geomorfología y clima regional).
- Definir las escalas y el nivel de organización: en este paso se definen objetivos de trabajo diferentes y consecuentemente a los procesos críticos que se deben tener en cuenta para la restauración; contemplando según la escala y el nivel de análisis
- Establecer las escalas y jerarquía del disturbio: en este punto es importante enmarcar que los ecosistemas naturales están sujetos a un régimen de disturbios naturales y antrópicos, la combinación de éstos establece una dinámica espacial y temporal en los paisajes (Pickett & White 1985, Collins 1987)
- Participación comunitaria: es importante lograr que las comunidades locales se apropien de las labores de restauración para garantizar la continuidad del proceso
- Evaluar potencial de regeneración: hace referencia a la disponibilidad de especies en la región, su ubicación, abundancia y su etapa sucesional.
- Tensionantes de la restauración: obedece a la identificación de todos aquellos factores que impiden, limitan o desvían la sucesión natural en áreas alteradas por disturbios naturales y antrópicos (Vargas et al. 2007).
- Seleccionar las especies adecuadas: cabe indicar que gran parte del éxito depende de la buena selección de las especies.
- ·Seleccionar los sitios objeto de las acciones de restauración
- Diseñar las acciones para la restauración: Brown & Lugo 1994, Vargas 2007 plantean cinco conjuntos de acciones: 1. Basadas en la remoción y control de los tensionantes leves (frecuencia de quemas, sobrepastoreo, tasa de cosecha, erosión moderada). 2. Basadas en la adición de especies (plantas, animales o microorganismos) o materiales (fertilizantes, materia orgánica, agua). 3. Basadas en la regulación de la tasa de procesos ecosistémicos, es decir, los flujos entre los compartimientos (ej: regular la composición y estructura del suelo para sincronizar liberación de nutrientes y captación vegetal de estos). 4. Basadas en la remoción de los tensionantes severos. 5. Basadas en la regulación de las fuentes de entradas de energía
- Monitorear el proceso: este proceso consiste en el seguimiento y evaluación continua de los cambios que experimenta el ecosistema, bajo los diferentes tratamientos de restauración implementados.

Consolidar el proceso de restauración: las labores de mantenimiento y monitoreo deben indicar que el proceso marcha satisfactoriamente y el ecosistema empieza a mostrar variables de auto sostenimiento, como el enriquecimiento de especies, la recuperación de la fauna, el restablecimiento de servicios ambientales relacionados con la calidad del agua y el suelo.

4.2. Aspectos técnicos

Las condiciones técnicas están enfocadas en satisfacer la necesidad básica planteada, que se resume en desarrollar la postulación 174 a partir de implementar acciones participativas de recuperación, rehabilitación y protección, buscando contratar la intervención de 1.100 hectáreas de zonas prioritarias para la regulación y recarga hídrica, que contribuyan a prevenir y mitigar inundaciones, deslizamientos y avalanchas en los territorios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, supliendo así la necesidad identificada desde el planteamiento

de la postulación y dando cumplimiento a lo planteado en el actual PND, en lo referente a la Gran Transformación Productiva por la Internacionalización y Acción Climática, en donde se establecen como metas: 1,7 millones de hectáreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados; y reducir en cerca de 35.000 hectáreas la deforestación nacional; así como en lo referente a la Gran Transformación por la Seguridad Humana y Justicia Social, en donde se establece como meta: aumentar en un 6% los ingresos de micronegocios de la economía popular.

En tal sentido el enfoque técnico es adelantar actividades de rehabilitación ecológica participativa conforme a las siguientes fases:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. FASE DE APRESTAMIENTO	
1.1	Participar en la formulación de un Plan de Fortalecimiento Organizativo, articulado con la política de Interacción y Sostenibilidad Social del Fondo Adaptación (se debe contemplar los costos de logística para 4 sesiones con la comunidad, 2 sesiones aprox. 30 personas por sesión y 2 sesiones aprox. 15 personas por sesión)
1.2	Participar en la elaboración de la Línea Base de las áreas de intervención del contrato (se debe contemplar los costos de logística para 3 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)
1.3	Participar en la elaboración de la estrategia de fortalecimiento de viveros comunitarios y propagación del material vegetal (se debe contemplar los costos de refrigerio e hidratación para 2 sesiones, aprox. 11 personas por sesión)
1.4	Participar en la elaboración de la estrategia de rehabilitación ecológica participativa del área de intervención del contrato (se debe contemplar los costos de logística para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)
1.5	Participar en la elaboración de una herramienta comunitaria de monitoreo, seguimiento y evaluación de la rehabilitación ecológica del área de intervención (se debe contemplar los costos de logística para 3 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)
1.6	Implementar la metodología para la selección de predios y formalización de acuerdos comunitarios (se debe contemplar los costos de logística para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 15 personas por sesión)
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN	
2.1	Implementación del Plan de Fortalecimiento Organizativo, articulado con la política de Interacción y Sostenibilidad Social del Fondo Adaptación (se debe contemplar los costos de logística para 6 sesiones con la comunidad, 3 sesiones aprox. 30 personas por sesión y 3 sesiones aprox. 15 personas por sesión)
2.2	Dotación de viveros comunitarios
2.3	Aislamiento de áreas
2.4	Retiro de especies invasoras
2.5	Suministro y Siembra de Especies Pioneras de 1.20 mts de alto
2.6	Suministro y Siembra de Especies Secundarias Iniciales de 1.20 mts de alto
2.7	Suministro y Siembra de Especies Secundarias Tardías de 1.20 mts de alto
2.8	Mantenimiento de siembras
2.9	Resiembra de especies pioneras
2.10	Resiembra de especies secundarias iniciales
2.11	Resiembra de especies secundarias tardías
2.12	Implementar la herramienta comunitaria de monitoreo, seguimiento y evaluación de la rehabilitación ecológica en las áreas de intervención del contrato.

4.3. Aspectos regulatorios

El FONDO Adaptación, por su naturaleza jurídica, para los efectos contractuales, se regirá por los dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, al igual que guardará especial observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la siguiente normatividad:

Marco internacional			
Tipo de norma	**Fecha**	**Ciudad**	**Descripción**
Convenio internacional	1971	Ramsar, Irán	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar, 1971)
Declaración	1972	Estocolmo, Suecia	Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano. En su principio 2: Los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante cuidadosa planificación y ordenación (Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano, 1972).
Declaración	1992	Río de Janeiro, Brasil	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Tiene 27 principios de sostenibilidad, protección ambiental, desarrollo humano, cooperación y legislación ambiental. Define los lineamientos internacionales con relación a biodiversidad y medio ambiente (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992)
Convenio Internacional	1973	Londres, Inglaterra	Colombia se suscribe al Convenio CITES, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmado por Colombia el 3 de enero de 1973 (Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los bosques, 1973)
Convenio Internacional	1998	Kyoto, Japón	Objeto de reducir emisiones, garantizar sostenibilidad, luchar contra el cambio climático (Protocolo de Kyoto, 1998)

Marco nacional			
Tipo de norma	**Número y fecha**	**Entidad que la expide**	**Descripción**
Ley	2 de 1959	Congreso de la República	Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
Decreto	2811 de 1974	Presidencia de la República	Reglamenta el dominio de los recursos naturales renovables, el manejo de los suelos forestales y de las áreas forestales productoras, protectoras y protectoras-productoras. Salvo derechos adquiridos por particulares, reglamenta como un bien inalienable e imprescriptible del Estado, a las fajas paralelas a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.
Decreto	1449 de 1977	Presidencia de la República	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley número 135 de 1961 y el Decreto- Ley número 2811 de 1974", indicó en su artículo 3, que se considerará como área forestal protectora a las fajas no inferiores a 30 metros de ancho paralelas a las líneas de mareas máximas a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua; y que por lo tanto, estas fajas paralelas deberán mantenerse con una cobertura boscosa protectora.
Constitución Política de Colombia	1991	Congreso de la República	Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural y de las riquezas culturales y naturales de la nación (Art. 7 y 8).
			Derechos colectivos y del ambiente, derecho a gozar de un ambiente sano, participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarla, conservación de las áreas de especial importancia ecológica (Art. 79).
			Garantizar el desarrollo sostenible, prevenir y controlar de la persona y el ciudadano, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano (Art. 80).
Ley	99 de 1993	Congreso de la República	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los

			recursos naturales renovables y organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
Ley	357 de 1997	Presidencia de la República	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos de febrero de 1971.
Ley	388 de 1997	Congreso de la República	Ley de Desarrollo Territorial que busca armonizar la planificación del país con la nueva normatividad constitucional y ambiental.
Ley	454 de 1998	Congreso de la República	Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones
Ley	461 de 1998	Congreso de la República	El país se compromete a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, con apoyo de acuerdos de cooperación y asociación internacionales, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas. Se deberán aplicar estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario.
Política de participación social en la conservación	2001	Ministerio del Medio Ambiente	Promover y consolidar procesos de participación social y coordinación interinstitucional para la conservación de la biodiversidad, de los servicios ambientales del sistema de Parques Nacionales Naturales y de la diversidad cultural del país.
Decreto	1729 de 2002	Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible	Orienta los procesos de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas e inicia por parte de las autoridades ambientales la priorización de cuencas y los procesos de ordenación con participación de diferentes actores sociales.
Ley	850 de 2003	Congreso de la República	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.g
Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia (PAN).	2004	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adelantar acciones contra la degradación de tierras, desertificación y mitigación de los efectos de la sequía, así como para el manejo sostenible de los ecosistemas de las zonas secas, a partir de la aplicación de medidas prácticas que permitan prevenir, detener y revertir dichos procesos degradativos y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas afectadas.
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible	Incorpora el concepto de gestión integral del recurso hídrico (GIRH). Busca garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor económico y de bienestar social y haciendo partícipe a la comunidad de forma equitativa e incluyente.
Decreto	3570 de 2011	Congreso de la República	Modifica los objetivos y la estructura del Ministerio, creando dentro de su arquitectura institucional la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) como principal instancia de competitividad y promoción de los negocios verdes.
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios	2012	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Promueve la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), para mantener y mejorar la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y

Ecosistémicos del año 2012 (PNGIBSE.			transfronteriza, integrando la acción del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. La Política enmarca y orienta conceptual y estratégicamente los demás instrumentos ambientales de gestión como planes, programas y proyectos.
Plan Nacional de Restauración. Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas (PNR).	2015	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Orientar y promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de conservación de la biodiversidad y la adaptación a los cambios globales.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)	2016	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París. Sus cinco líneas estratégicas: desarrollo rural; desarrollo urbano; desarrollo minero- Política nacional de cambio energético; desarrollo de infraestructura todos bajos en carbono y 2014 climático resiliente al clima y, por último, manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
Decreto	298 de 2016	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	En su artículo 1° crea el Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA, e indica en el parágrafo, que, entre otros instrumentos, se tomará como marco de actuación del SISCLIMA, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).
Decreto	1257 de 2017	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales.
Ley	2125 de 2021	Congreso de la República	Se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, y la creación de una Política Pública para el emprendimiento femenino, a fin de incrementar su capacidad productiva, participación en el mercado, y exaltar su contribución en el desarrollo económico y social del país
Plan Nacional de Negocios Verdes 2022 – 2030 (PNNV).	2022	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Plantea que a 2030 los negocios verdes sean un renglón de impacto social y ambiental en la economía nacional, competitivos, inclusivos y sostenibles, contribuyendo al desarrollo bajo en carbono y resilientes al clima a través de un uso sostenible del capital natural.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se ubicaron fuentes externas con el propósito de analizar el comportamiento y las características de los procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, en cuanto a la modalidad de contratación, el contratista, la duración, las garantías exigidas y los costos de los servicios.

5.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de demanda.

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Para lo cual, se emplearon los siguientes filtros:

- Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

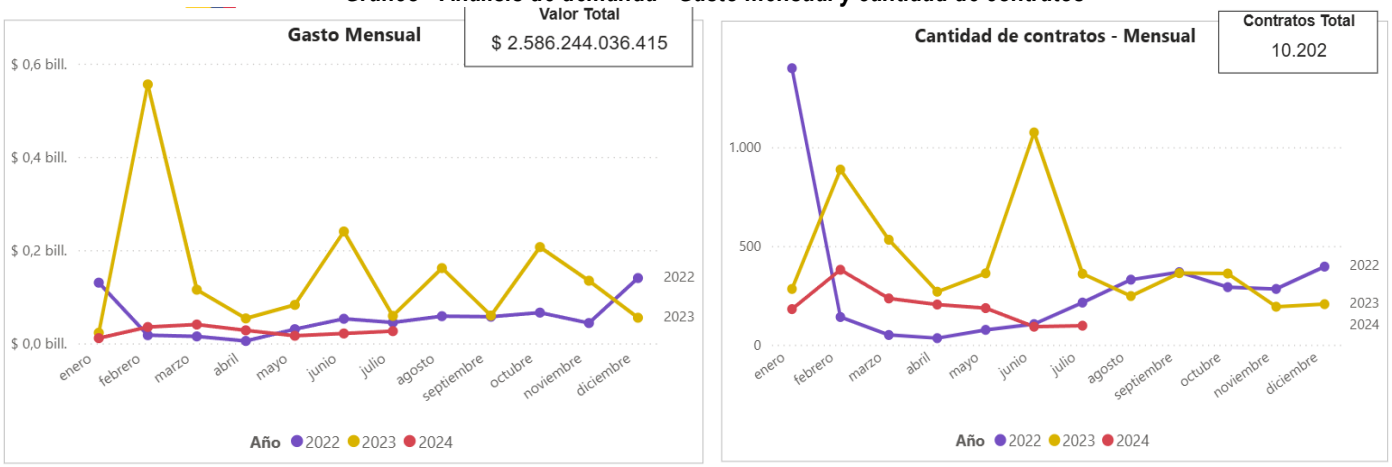
 - 701116 - Plantas de flor
 - 701518 - Servicios de Conservación Forestal
 - 701519 - Recursos Forestales

- 701515 - Gestión de Cultivos Forestales
- 771016 - Planeación Ambiental
- 811516 - Cartografía
- 931421 - Desarrollo regional

- Filtro de fecha: Se realiza el análisis para el año 2022, 2023 y lo corrido del año 2024

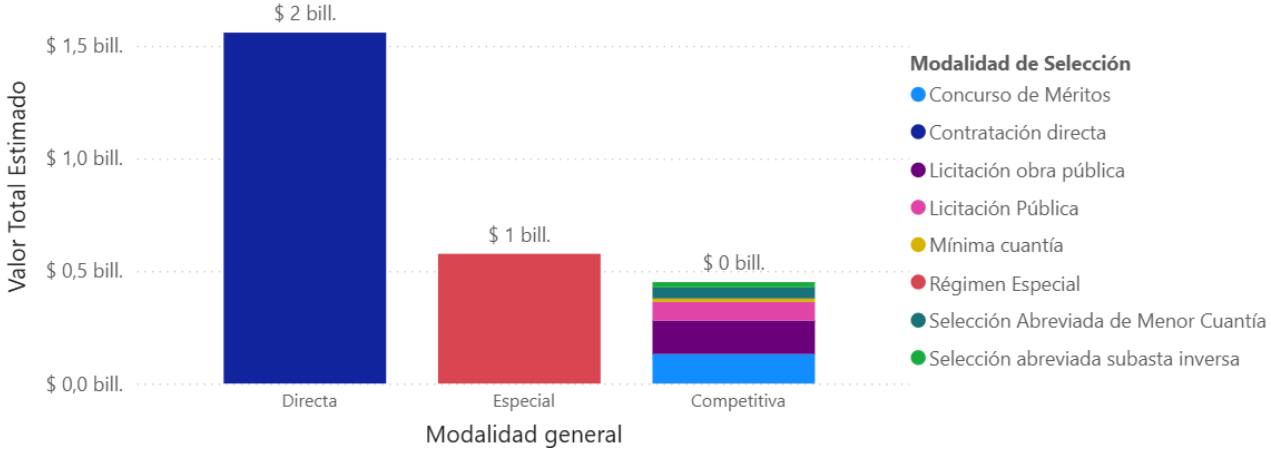
A partir de los filtros anteriores, el análisis de la demanda arroja que hubo un gasto total estimado de $2.586.244.036.415 a lo largo de los últimos tres años, representado en 10.202 contratos a nivel nacional. Por otro lado, se observa que dentro del valor total estimado predominan los contratos por modalidad de selección de contratación directa, seguido por la modalidad de selección de régimen especial.

Gráfico - Análisis de demanda - Gasto mensual y cantidad de contratos



Análisis de demanda - Gasto mensual y cantidad de contratos. Tomado de: CEE. (2024).

Gráfico - Valor total estimado por modalidad de selección



Valor total estimado por modalidad Tomado de: CEE. (2024).

5.2. Demanda interna

Número de contrato	**FA-PC-I-S-001-2024**
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN

Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas del complejo Cenagoso de la Zapatosa".
Tipo de proceso	Convenio de asociación - Decreto 092 de 2017
Fecha de Firma Contrato	26/08/2024
Contratistas	Asociación Agroambiental Paz Verde Asociación de Pescadores y Agricultores del Barrio la Fe del Banco Magdalena Asociación de Comunidad en Crecimiento Agroindustrial Campesina y Pescadores del Corregimiento del Cerrito Fundación Mundo Ecosostenible Asociación de Productores Hortofruticolas del Centro del Cesar
Valor del Presupuesto inicial estimado	$4.750.475.044
Garantías	

AMPARO	VALOR/PORCENTAJE VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	*El valor de esta garantía debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, y hasta la liquidación de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015.*	*Garantiza el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio, de manera que se protege el interés de la Entidad*
CALIDAD DEL SERVICIO	*El valor de esta garantía debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del convenio, y su vigencia será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio y hasta su liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015.*	*Cubre a la Entidad contra los perjuicios imputables a la ESAL por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas.*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNI ZACIONES LABORALES	*El valor de esta garantía debe ser equivalente al cinco **por ciento (5%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015.*	*Ampara a la entidad sobre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.*
EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ APORTAR ***PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL***	*Por valor equivalente a **200 SMMLV** y la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.*	*Ampara a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo*

Experiencia habilitante del proponente	El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2), máximo tres (3) convenios y/o contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance y/o condiciones hayan consistido en temas de: restauración y/o rehabilitación y/o recuperación ecológica y/o ambientales y/o cambio climático en los municipios del Complejo Cenagoso de la Zapatosa (Chimichagua y/o Chiriguaná y/o Tamalameque y/o El Banco)
Indicadores	

INDICADOR		MÍNIMOS REQUERIDOS
I	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
II	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%

Número de contrato	**FA-PC-I-S-003-2024**
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN
Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca del Río Patía.".
Tipo de proceso	Convenio de asociación - Decreto 092 de 2017
Fecha de Firma Contrato	Proceso en evaluación y observaciones
Valor del Presupuesto	$4.372.646.040

Garantías

AMPARO	VALOR/PORCENTAJE VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, y hasta la liquidación de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015.	Garantiza el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio, de manera que se protege el interés de la Entidad
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del convenio, y su vigencia será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio y hasta su liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015.	Cubre a la Entidad contra los perjuicios imputables a la ESAL por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNI ZACIONES LABORALES	El valor de esta garantía debe ser equivalente al cinco **por ciento (5%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015.	Ampara a la entidad sobre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.
EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ APORTAR **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	Por valor equivalente a **200 SMMLV** y la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.	Ampara a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo

Experiencia habilitante del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) convenios y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance y/o condiciones hayan consistido en temas de: restauración y/o rehabilitación y/o recuperación ecológica y/o ambientales y/o cambio climático. Se deberá anexar, además de las certificaciones de experiencia de los convenios y/o contratos, la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste la información solicitada. Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes.

Indicadores

INDICADOR		MÍNIMOS REQUERIDOS
I	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
II	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%

Número de contrato	**FA-PC-I-S-002-2024**
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN

Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Serranía del Perijá".
Tipo de proceso	Convenio de asociación - Decreto 092 de 2017
Fecha de Firma Contrato	Proceso en evaluación y observaciones
Valor del Presupuesto	$4.722.854.878
Garantías	

AMPARO	VALOR/PORCENTAJE VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	*El valor de esta garantía debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, y hasta la liquidación de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015.*	*Garantiza el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio, de manera que se protege el interés de la Entidad*
CALIDAD DEL SERVICIO	*El valor de esta garantía debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del convenio, y su vigencia será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio y hasta su liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015.*	*Cubre a la Entidad contra los perjuicios imputables a la ESAL por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas.*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*El valor de esta garantía debe ser equivalente al cinco **por ciento (5%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015.*	*Ampara a la entidad sobre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.*
EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ APORTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*Por valor equivalente a **200 SMMLV** y la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.*	*Ampara a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo*

Experiencia habilitante del proponente	El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) convenios y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance y/o condiciones hayan consistido en temas de: restauración y/o rehabilitación y/o recuperación ecológica y/o ambientales y/o cambio climático en los municipios de la Serranía del Perijá (El Paso, La Jagua de Ibirico, Becerril) en el departamento del Cesar. Se deberá anexar, además de las certificaciones de experiencia de los convenios y/o contratos, la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste la información solicitada. Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes.

Indicadores		**INDICADOR**	**MÍNIMOS REQUERIDOS**
	I	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
	II	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%

5.3. Demanda externa

Así mismo, a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), se buscaron procesos de entidades cuyos objetos tuviesen relación con la contratación de procesos de rehabilitación ecológica. A continuación, se presentan los procesos de contratación identificados:

Número del Proceso	**LP 003 DE 2023**
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG
Objeto	Restauración de mangle en la zona noroccidental de la Ciénaga Grande de Santa Marta - Sector VIPIS en el Departamento del Magdalena
Tipo de Contrato	Obra
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Presupuesto	$3.366.092.838
Contratista	Restauración 2023
Duración	12 (Meses)
Fecha de Firma Contrato	12/9/2023
Forma Pago	CORPAMAG pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al programa de inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. NOTA: En el momento de la entrega final, para el caso de las actividades de restauración ecológica, los árboles plantados deben estar libres de enfermedades, plagas, malezas o de cualquier otro agente que impida su desarrollo. Como requisito para la presentación del último Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. Para cada uno de los pagos, el Contratista deberá presentar factura, acta de recibo parcial suscrita por las partes (contratista e interventoría), pago al día de la seguridad social y un informe de actividades.
Garantías	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del CORPAMAG, una garantía que ampare lo siguiente: **AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA** Seriedad de la Oferta / 10% del valor de la oferta / Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Cumplimiento del Contrato / 10% del valor del contrato / Término de ejecución del contrato y seis meses más

	<table><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y tres años más</td></tr><tr><td>Calidad de las obras</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Dos (2) años a partir del recibo a satisfacción de las obras</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Cuatrocientos (400) SMMLV</td><td>Término de ejecución del contrato</td></tr></table> El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.
Requisitos Habilitantes Técnicos	La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: <table><tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>90%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>De 5 hasta6</td><td>150%</td></tr></table> Resumen de requisitos de Capacidad Técnica Experiencia: Con el fin de cumplir los requisitos de experiencia, la entidad ha considerado conveniente establecer los siguientes criterios de evaluación, resumidos a continuación: 1. Los contratos serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral correspondiente del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz – Experiencia. 2. La cantidad de hectáreas a ejecutar en el proyecto (123.76 ha), y el valor a ejecutar en el ítem, expresado en SMMLV, incluido IVA y AIU, se deberá aportar en un (1) solo contrato. 3. El contratista debe acreditar actividades con obras de intervención hidráulica de cuerpos de agua (1) en uno de los contratos aportados, así: <table><tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MINIMA A ACREDITAR POR EL PROPONENTE</th></tr><tr><td>Remoción hidráulica de sedimentos y disposición del material en piscina de sedimentos[2]</td><td>m^3</td><td>26.180,24</td></tr></table> 4. Estar relacionados en el formato correspondiente con el número consecutivo del contrato en el RUP y clasificados conforme a los códigos solicitados. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
Criterios de Ponderación	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>VALOR DE LA PROPUESTA</td><td>40</td></tr><tr><td>FACTOR TÉCNICO</td><td>48.5</td></tr><tr><td>ESTÌMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD*</td><td>1</td></tr><tr><td>INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES</td><td>0.25</td></tr><tr><td>INCENTIVO MIPYME</td><td>0.25</td></tr><tr><td>TOTAL (PUNTOS)</td><td>100</td></tr></table>

Indicadores financieros y organizacionales

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A ≥ 2.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL ≤ 50%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A ≥ 2,5
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	POSITIVO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	POSITIVO

Personal Mínimo requerido

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO U OTROS ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA O RELACIONADA CERTIFICADA
Director del Proyecto	Ingeniero ambiental o ingeniero civil	Con postgrado en gerencia de proyectos, o gerencia de la construcción, o similares	5 años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Mínimo tres proyectos relacionados con restauración o recuperación de ecosistemas.
Profesional 1	Ingeniero Forestal	NA	5 años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Demostrar experiencia en procesos de reforestación
Profesional 2 (Ing Resiente de obra)	Ingeniero civil	NA	5 años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Deberá demostrar tener experiencia específica como director o Residente de por lo menos tres (3) años en la ejecución de contratos de obras de recuperación hidráulica de cuerpos de agua[3], en los que se ejecutarán actividades de dragado (hidráulico o mecánico) o remoción de sedimentos. Esta experiencia no será válida antes de la expedición de la matrícula profesional, de conformidad con el artículo 12 de la ley 842 de 2003.
Profesional 3	Ingeniero ambiental	Con postgrado en área ambiental	5 años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Dos proyectos en el que se hubiere desempeñado como ingeniero ambiental en procesos de restauración o recuperación de ecosistemas y recuperación de cuerpos de agua

Número del Proceso	**SAMC-2022-0003**
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Objeto	Acciones de restauración y rehabilitación, a través de reforestación ecológica en áreas de interés ambiental en el DRMI Banco-Totumo-Bijibana del municipio de Repelón en el Departamento del Atlántico
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Presupuesto	$334.634.700
Contratista	Unión Temporal Syembra
Duración	2 meses
Fecha de Firma Contrato	01/11/2022
Forma Pago	La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Se pagará por actas parciales de avance suscritas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA, de conformidad con las cantidades de hectáreas reforestadas, que el contratista haya realizado con el sistema de PRECIOS UNITARIOS, costo fijo sin formula de reajuste.
Garantías	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes Técnicos</td><td>Experiencia específica
El Proponente deberá relacionar y acreditar la experiencia con máximo (1) contrato cuyo objeto contractual o alcance sea “OBRAS Y/O PROGRAMAS Y/O SERVICIOS DE REFORESTACIÓN AMBIENTAL”
• Solo se admitirán contratos terminados a satisfacción.
• El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, expresado en SMMLV.
• El valor final del contrato en SMMLV se determinará de acuerdo a la fecha del acta de recibo final y/o terminación y/o liquidación.</td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y ofrecimientos adicionales de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>60 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>FACTOR TÉCNICO</td><td>29,75 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>La liquidez</td><td>Mayor o igual a 1.5</td></tr>
<tr><td>El nivel de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 60%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,08</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Personal Mínimo requerido</td><td>DIRECTOR DE PROYECTOS. (Dedicación: 50,00%) Matrícula Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con Maestría en
Dirección de Proyectos.
RESIDENTE DE PROYECTOS. (Dedicación: 100,00%) Matrícula Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
RESIDENTE FORESTAL. (Dedicación: 100,00%) Matrícula Profesional de Ingeniero Agrónomo y/o forestal y/o ambiental y/o
agroforestal.</td></tr>
</table>

Número del Proceso	**LP-001-2024**
Entidad	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge (CVS)

Objeto	Rehabilitación ecológica participativa en la cuenca del Río San Jorge, municipios de Puerto Libertador y San José de URÉ en el departamento de Córdoba
Tipo de Contrato	Obra
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Presupuesto	$3.206.884.654
Contratista	Consorcio Ecológico
Duración	7 meses
Fecha de Firma Contrato	03/04/2024
Forma Pago	LA CORPORACIÓN pagará al contratista el valor del contrato a través de actas parciales de avance de obra, así: La primera acta parcial, se pagará cuando haya un avance del proyecto igual al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, de acuerdo a la programación aprobada, y el saldo mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra, cada pago se realizará previa amortización del anticipo en igual porcentaje en cada cuenta avalada por la supervisión y la interventoría del contrato. **Anticipo** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, LA CORPORACIÓN concederá un anticipo hasta del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.
Garantías	EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de LA CORPORACIÓN, una garantía única, la cual podrá consistir en cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, que cubra lo siguiente, de conformidad con el artículo 116 del Decreto en cita: **A-) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado como anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. **C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, el contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra y/o subcontratistas, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente a 400 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual a seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras.
Requisitos Habilitantes Técnicos	**Experiencia del Proponente:** • Número de contratos a acreditar: Máximo tres (03) contratos • Objeto: Ejecución de Proyectos de establecimiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o reforestación de plantaciones forestales y/o sistemas silvopastoriles. Nota: En aquellos contratos en los que se pretende acreditar la experiencia cuyo objeto sea mantenimiento de plantaciones forestales, se debe presentar la prueba de que se realizó la actividad de resiembra.

<table>
<tr><td></td><td>• Área objeto de Rehabilitación: La sumatoria de las áreas objeto de rehabilitación y/o reforestación de plantaciones forestales y/o implementación de sistemas silvopastoriles de los contratos aportados no debe ser inferior a 427 Ha
• Valor: El valor sumado de los contratos expresados en SMMLV a la fecha de su terminación, deberá ser igual o superior a 2.466 SMMLV
• Fecha de celebración y terminación: Dichos contratos deben haber sido celebrados y terminados en cualquier tiempo antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: por lo menos en uno de los proyectos debe haberse desarrollado implementando trabajo participativo con las comunidades de la zona.</td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas que se encuentren habilitadas:
La entidad adopta para este caso, como criterio de Selección de la propuesta más favorable, la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 26 del Decreto 1510 de 2013).
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Calificación económica (400puntos)
Valor total de la oferta (400puntos)</td><td>400 puntos</td></tr>
<tr><td>Calificación técnica (489,75Puntos)
Certificación de Calidad en los Proyectos de Obras: (Hasta 189,75 Puntos)
Plan Integral De Gestión De La Obra (Máximo 300 Puntos).</td><td>489,75 puntos</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Personal Discapacitado</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Emprendimiento y Empresas de mujeres – Decreto 1860 de 2021</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1.000 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>Activo corriente / pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 3</td></tr>
<tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Pasivo total / activo total</td><td>Menor o igual al 38%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad Operacional / por los gastos deIntereses</td><td>Mayor o igual a 4</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Utilidad operacional / patrimonio</td><td>Mayor o igual a 6.5%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Utilidad operacional / activo total</td><td>Mayor o igual a 5%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Personal Mínimo requerido</td><td>Un (1) director de proyecto (ingeniero forestal o agrónomo)
Dos (02) residentes (ingeniero forestal o agrónomo)
Un (1) profesional social</td></tr>
</table>

Número del Proceso	**IPESAL-CC- 001 DE 2024**
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Sur De Bolívar - CSB
Objeto	Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa, en la cuenca directos al Bajo Magdalena Entre El Banco Y Plato, código 2907; en jurisdicción de La CSB, Municipio De El Peñón.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017 - Contrato de Colaboración
Modalidad de Selección	Proceso Competitivo Modalidad ESAL Documento de invitación para oferentes
Presupuesto	$3.723.047.851

Contratista	Consorcio Restauremos el Peñón
Duración	10 meses
Fecha de Firma Contrato	05/02/2024
Forma Pago	Los desembolsos de los aportes de La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB se realizarán de la siguiente manera: Posterior a la suscripción del contrato; constitución y aceptación de la garantía exigida; realización de la reunión de inicio del contrato y suscripción del acta correspondiente; firma de aprobación del plan de trabajo que sustenta el valor en efectivo y que detalla la destinación de los recursos por cada una de las acciones, desembolsos y entregables; la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB procederá a entregar a la entidad seleccionada, los recursos aportados en efectivo, en cuatro (4) desembolsos, distribuidos de la siguiente manera: **Un primer desembolso** al inicio del contrato, correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual deberá ser invertido en un 100% en la ejecución del proyecto. **Un segundo desembolso**, correspondiente al 25% del valor total del contrato, desembolsados una vez haga entrega de: a. Documento técnico -financiero con la información de la inversión del 100% del anticipo en la ejecución del proyecto. b. Acta de seguimiento y evaluación que evidencie el avance del 40% de ejecución total del proyecto c. Constancia de publicación de los documentos previstos en el segundo desembolso en el SECOP **Un tercer desembolso**, correspondiente al 25% del valor total del contrato, desembolsados una vez haga entrega de: a. Documento técnico -financiero con la información de la inversión del 100% del segundo desembolso del 25%. b. Acta de seguimiento y evaluación que evidencie el avance del 50% de ejecución total del proyecto c. Constancia de publicación de los documentos previstos en el segundo desembolso en el SECOP **Un cuarto desembolso**, correspondiente al 10% del valor total del contrato, desembolsados una vez haga entrega de: a. Documento técnico -financiero con la información de la inversión del 100% del tercer desembolso del 25%. b. Acta de seguimiento y evaluación que evidencie el avance del 100% del plan de trabajo c. Constancia de publicación de los documentos previstos en el segundo desembolso en el SECOP
Garantías	La ESAL se obliga a constituir a favor de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB NIT. 806.000.327 – 7 , una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato o contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: **a. DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, que será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la aprobación de la póliza. **b. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** del personal utilizado por el contratista, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del más de tres (3) años más, contado a partir de la aprobación de la póliza **c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **d. MANEJO DEL ANTICIPO.** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes Técnicos</td><td>

CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL

Propuesta: Deberá contener información que dé cuenta de la idoneidad de la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro. La ESAL deberá presentar a LA CORPORACIÓN propuesta técnica que contenga como mínimo:

- Cronograma de actividades: Indicar la programación de cumplimiento de cada una de las actividades del contrato, no deberá exceder el plazo de ejecución.

- Definición de la estructura jerárquica con todo el personal para la ejecución del proyecto

- Descripción del desarrollo de las actividades contenidas el anexo técnico

- Cronograma de ejecución presupuestal para el proyecto.

El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo.

La ESAL deberá acreditar la suscripción de máximo tres (3) contratos o convenios con entidades públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos en su objeto principal:

- Restauración de ecosistemas, manejo sostenible, monitoreo de la biodiversidad.

- Rehabilitación ecológica participativa de áreas afectadas por la pérdida de la cobertura boscosa

La experiencia deberá cumplir los siguientes criterios:

El valor total de los contratos presentados será igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV

Mínimo dos de la experiencia acreditada debe haber sido ejecutado en la jurisdicción de la CSB

Mínimo una experiencia acreditada en tema de restauración o rehabilitación ecológica deberán incluir actividades de participación comunitaria, capacitación y/o sensibilización ambiental comunitaria y establecimiento de parcelas de monitoreo.

</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros y organizacionales</td><td>

CAPACIDAD FINANCIERA

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez
(Activo Corriente / Pasivo Corriente)</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)</td><td>Menor o igual a 30</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)</td><td>Mayor o igual a 10</td></tr>
</table>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Igual o Superior a 00.5</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total</td><td>Igual o Superior a 00.5</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Personal Mínimo requerido</td><td>Acreditar Formación y Experiencia del Personal: La ESAL deberá presentar y acreditar con su propuesta como requisito habilitante, que cuenta con mínimo el siguiente equipo de trabajo:</td></tr>
</table>

	<table><tr><td colspan="3">Equipo de base</td><td colspan="3">Duración</td></tr><tr><td>Profesional</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Plazo</td><td>Dedicación</td></tr><tr><td>Coordinador: Profesional del Área Forestal</td><td>1</td><td>Mes</td><td>10</td><td>100%</td></tr><tr><td>Profesional del Área Forestal</td><td>1</td><td>Mes</td><td>10</td><td>100%</td></tr><tr><td>Profesional del Área Social</td><td>1</td><td>Mes</td><td>10</td><td>100%</td></tr><tr><td>Técnicos operativos</td><td>4</td><td>Mes</td><td>10</td><td>100%</td></tr></table>
Criterios de Ponderación	<table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>A. EXPERIENCIA ADICIONAL</td><td>100</td></tr><tr><td>B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL/ COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES</td><td>100</td></tr><tr><td>C. CONDICIONES DEL PERSONAL/ PROMOCIÓN DE MANO DE OBRA Y EL EMPLEO LOCAL Y/O REGIONAL</td><td>100</td></tr><tr><td>D. APORTE ESAL</td><td>300</td></tr><tr><td>E. CRITERIOS DIFERENCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO</td><td>0.25</td></tr><tr><td>TOTAL, PUNTOS POSIBLES</td><td>600.25</td></tr></table>

Número del Proceso	**20221122-001**
Entidad	**Municipio San Juan Nepomuceno**
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos para la rehabilitación ecológica de plantaciones protectoras en la microcuenca arroyo grande del municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017 (Convenio de asociación con ESAL)
Modalidad de Selección	Decreto 092 de 2017
Presupuesto	$405.076.342
Contratista	Fundación Horizonte
Duración	4 (Meses)
Fecha de Firma Contrato	28/11/2022
Forma Pago	El municipio entregará sus aportes así: **a. Un primer desembolso equivalente al 30%** del valor total del aporte del municipio a partir de la entrega de cronograma de actividades, contenido programático de actividades a realizar, finalización de socializaciones con la población objetivo y aprobación de equipo de trabajo; **b. Un sesenta 60%** por avance de actividades a través de actas parciales avaladas por la interventoría y/o supervisión (según aplique) del contrato, y el saldo, es decir, el **10% final,** con la entrega a satisfacción del objeto contractual avalado por la interventoría, previo trámite de solicitud de pago, acta de recibo a satisfacción del convenio. Cada uno de estos desembolsos se realizará previa presentación al interventor y/o supervisor del informe parcial y/o final, según sea el caso, el cual debe contener certificado de cumplimiento de los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión, Arl y aportes parafiscales, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda. Asimismo, los informes deben ir acompañados de: Evidencias fotográficas, fílmicas, CDs, memoria, entre otros;

	Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo.
Garantías	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: **a. Cumplimiento del convenio:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **c. Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía de 200 SMLMV, y una vigencia igual al plazo del convenio. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.
Requisitos Habilitantes Técnicos	Las entidades sin ánimo de lucro interesadas deben acreditar experiencia con hasta cuatro (4) contratos y/o convenios terminados, cuyo objeto, alcance, actividades y/o obligaciones sean iguales, similares o se relacionen al objeto del presente convenio, esto es, actividades de capacitación y/o acompañamiento y/o sostenibilidad en el área ambiental, forestal, agropecuaria; Deberá acreditar los contratos y/o convenios con los que acredite la experiencia mediante copia de los contratos o convenios o actas o certificaciones de recibo a satisfacción y/o de liquidación. El valor sumado de los contratos y/o convenios acreditados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
Indicadores financieros y organizacionales	La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: - Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 ≥ 40% - Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021 ≥ 40% Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos: (i) BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) 2021 (ii) ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 2021 (iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 (iv) RUT ACTUALIZADO (Expedición posterior a año 2012)
Personal Mínimo requerido	La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así: **-Director de proyecto.** Este debe ser ingeniero ambiental, forestal o agrónomo. Debe tener una experiencia específica de mínimo cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como director o coordinador en proyectos relacionados con área ambiental, forestal, agropecuaria, productiva. Debe contar con una experiencia general de mínimo cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional **-Coordinador(a) contable y de presupuesto.**

<table>
<tr><td></td><td>Profesional en contaduría pública tres (3) años de experiencia general contados desde la obtención del título profesional.</td></tr>
<tr><td>Criterios de ponderación</td><td>
El MUNICIPIO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:
<table>
<tr><th>Criterios de Evaluación</th><th>Puntaje máx.</th></tr>
<tr><td>Experiencia adicional de la entidad</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Idoneidad del equipo de trabajo</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Aportes</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
Asignación de Puntaje de la Experiencia adicional de la entidad –Máximo 40 Puntos.

El MUNICIPIO asignará puntaje y determinará la experiencia específica de la entidad de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntos</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>Si el proponente acredita un (1) contrato o convenio adicional a los ya solicitados en los requisitos habilitantes en el presente proceso, conforme los requisitos exigidos.</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Si el proponente acredita dos (2) contratos o convenios adicionales a los ya solicitados en los requisitos habilitantes en el presente proceso, conforme los requisitos exigidos.</td><td>20</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Si el proponente acredita tres (3) o más contratos o convenios adicionales a los ya solicitados en los requisitos habilitantes en el presente proceso, conforme los requisitos exigidos.</td><td>40</td><td>40</td></tr>
</table>
Asignación de Puntaje por idoneidad del Equipo de trabajo – (40 puntos)

El proponente que acredite las siguientes condiciones en su equipo de trabajo, recibirá los siguientes puntos:
<table>
<tr><td colspan="12">DIRECTOR DE PROYECTO (30 puntos):</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Mayor cantidad de años de experiencia general.</td><td>Años Adicionales de Experiencia general a partir de expedición del título profesional</td><td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>9</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15 o más</td><td>Puntos máximos</td></tr>
<tr><td>Puntos</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>10</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica adicional:</td><td>Número de proyectos, programas o contratos adicionales acreditados como experiencia</td><td colspan="3">1</td><td colspan="3">2</td><td colspan="4">3 o mas</td><td>Puntos máximos</td></tr>
<tr><td>Certificar experiencia adicional a la indicada en los requisitos habilitantes, como director o coordinador o profesional</td><td>Puntos</td><td colspan="3">2</td><td colspan="3">3</td><td colspan="4">5</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="12">COORDINADOR(A) CONTABLE Y DE PRESUPUESTO (10 puntos):</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Mayor cantidad de años de experiencia general adicionales a la habilitante.</td><td>Años Adicionales de Experiencia general a partir de expedición del título profesional</td><td colspan="3">2</td><td colspan="3">4</td><td colspan="4">5 o más</td><td>Puntos máximos</td></tr>
<tr><td>Puntos</td><td colspan="3">4</td><td colspan="3">7</td><td colspan="4">10</td><td>10</td></tr>
</table>
Asignación de Puntaje por aportes – (20 puntos)

La ESAL podrá efectuar un aporte en dinero o en especie del presupuesto aportado por EL MUNICIPIO. El aporte en especie deberá estar discriminado y valorado. El aporte en especie debe contemplar actividades directamente relacionadas con el proyecto a desarrollar. Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta
</td></tr>
</table>

	Económica,agregando las celdas o filas correspondientes. El MUNICIPIO asignará puntaje por aportes y determinará con la información consignada los respectivos ANEXOS.

Número del Proceso	**CARC 001 DE 2022**
Entidad	Corporación Autónoma Regional de Nariño
Objeto	Aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de realizar implementación de acciones de rehabilitación ecológica zonas de interés ambiental en los municipios de Policarpa, La Florida, Sandoná, Guaitarilla, Los Andes, Colón, Belén, La Cruz, Nariño, San Pedro de Cartago, Puerres, Pupiales y San Bernardo del departamento.
Tipo de Contrato	Convenio de asociación el cual encuentra sustento en los artículos 5, 6, 7 y 8 del decreto 092 de 2017 reglamentarios del artículo 96 de la Ley 489 de 1998
Modalidad de Selección	Decreto 092 de 2017
Presupuesto	$2.312.563.152
Contratista	Fundación Mundo Sin Límite
Duración	9 (meses)
Fecha de Firma Contrato	28/11/2022
Forma Pago	DESEMBOLSOS: Para determinar la forma de desembolsos y atendiendo a la matriz de riesgos de la entidad, se considera oportuno establecer un cronograma de tal manera que la entidad escogida cuente con los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales pactadas en consideración al tiempo de ejecución. En éste orden de ideas se realizarán los siguientes desembolsos: **El primero por el 40%** del aporte efectivo de CORPONARIÑO, equivalente a $873.486.144 al perfeccionamiento del convenio, suscripción del acta de inicio, certificación bancaria del aporte de la entidad sin ánimo de lucro, **un segundo** desembolso por el 30% del aporte en efectivo de CORPONARIÑO, equivalente a $655.114.608 al cuarto mes de ejecución contractual, cumplimiento del 60% de las obligaciones y ejecución financiera del 100% del primer desembolso y **un desembolso final** del 30% de la ejecución financiera de los recursos aportados, equivalente a $655.114.608 con la ejecución a satisfacción del total de las actividades de establecimiento de coberturas vegetales y umplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, cada desembolso requiere la presentación del respectivo informe de supervisión y el cumplimiento de los requisitos legales y los exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO. DESEMBOLSOS RECURSOS ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: El valor aportado por la ESAL deberá de ser consignado en la cuenta corriente abierta para la ejecución de convenio en un solo desembolso, al perfeccionamiento del mismo y suscripción del acta de inicio.
	Una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Las garantías solicitadas deberán cumplir con los amparos y requisitos previstos en el Decreto 1082 de 2015. En razón a la anterior disposición y los motivos a continuación expuestos, la entidad considera pertinente solicitar los siguientes amparos: **-Amparo de Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.

Garantías	**-Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo**. Para garantizar el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo aportados por la Corporación, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que La ESAL, garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, el valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del convenio y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del convenio. **-Amparo de Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por La ESAL, por el veinte (20%) por ciento del valor total del presente convenio, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución. **Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas que La ESAL emplee para la ejecución del convenio, por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento de su valor total y con vigencia equivalente al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento. De igual manera se deberá constituir una Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual en las siguientes condiciones: **Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual**: para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio por La ESAL o sus dependientes a cualquier título por los hechos u omisiones que la generen, en cuantía equivalente a 400 SMLMV y con vigencia del término de duración del contrato, este amparo por ser autónoma se constituirá en póliza anexa y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes Técnicos	La entidad sin ánimo de lucro a vincularse para la ejecución del futuro convenio, deberá contar con la experiencia relacionada con los aspectos propios del objeto contractual por lo cual deberá acreditar la ejecución de tres proyectos con resultados exitosos en el área de restauración ecológica, manejo de coberturas forestales y/o establecimiento de coberturas vegetales, el valor de los contratos o convenios presentados por la entidad sin ánimo de lucro expresados deberán ser mayor o igual al 100% de los aportes de CORPONARIÑO y se podrá acreditar con máximo tres contratos de los cuales al menos uno deberá haberse ejecutado en el Departamento de Nariño, igualmente se hace necesario que el proponente acredite con los mismos contratos una experiencia mínima de 300 hectáreas de establecimiento de coberturas vegetales
Criterios de Ponderación	<table><tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1. CAPACIDAD JURIDICA</td><td>Habilitante</td></tr><tr><td>2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL- CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitante</td></tr><tr><td>3. RECONOCIDA IDONEIDAD</td><td>Habilitante</td></tr><tr><td>4. INDICADOR DE MAYOR ALCANCE Y COBERTURA</td><td>100</td></tr><tr><td>TOTAL PUNTAJE</td><td>100</td></tr></table>
Indicadores financieros y organizacionales	Índice de endeudamiento: Se admitirá un nivel de endeudamiento igual o inferior a 35%. Índice de liquidez: Se admitirá un índice de liquidez igual o superior a 2. Activo total: El activo total deberá ser igual o superior al 40% de los recursos aportados por CORPONARIÑO
Personal Mínimo requerido	Coordinador del proyecto: Se contratará durante ocho (8) meses (100% de dedicación) Ocho tecnólogos operativos: Se contratará durante ocho (8) meses (100% de dedicación) Profesional del Área Social: Se contratará durante ocho (08) meses (75% de dedicación) Profesional contable: Se contratará durante cinco (05) meses (100% de dedicación)

Del estudio de la demanda externa, se pueden concluir los siguientes aspectos:

Modalidad de Selección	A partir de la revisión de los procesos identificados como similares contratados por otras identidades, se evidencia que los procesos de rehabilitación ecológica fueron contratados tanto por procesos de contratación competitivos, como lo son Licitación pública y Selección abreviada de menor cuantía, como también por convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo con lo establecido en el decreto 092 de 2017.
Forma Pago	En los 3 procesos de contratación competitivos de Licitación pública y Selección abreviada de menor cuantía, se puede observar que la forma de pago establecida corresponde a pagos mensuales contra actas de avance de la ejecución de las actividades. Así mismo, se identifica que en uno de estos procesos se incluyó un 40% de anticipo. Por otra parte, para los 3 procesos identificados contratados mediante convenios de asociación con Entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), se identifica que en un proceso se realizó un anticipo del 40%, mientras que el 60% restante se pagó en 3 pagos del 25%, 25% y 10% respectivamente contra actas de avance y documentos técnico-financieros de la inversión de los recursos del pago inmediatamente anterior. En otro de los procesos se realizó un anticipo del 30%, y se estipulo pagar un 60% del contrato contra avance de las actividades y por último un 10% con la entrega satisfacción. En el caso del último convenio, se estableció un anticipo del 40%, y dos desembolsos del 30% respectivamente contra avance de las actividades y contra el avance de la ejecución financiera de los pagos previos. Como conclusión se tiene que normalmente se brinda un anticipo entre el 30% y 40%, y el restante se paga en diferentes desembolsos contra actas de avance de las actividades y contra informes de avance de la ejecución financiera de los recursos pagados en pagos previos.
Indicadores financieros y organizacionales	En los 3 procesos de contratación competitivos de Licitación pública y Selección abreviada de menor cuantía y en 1 de los procesos de convenio de asociación, se puede observar que se solicitaron los siguientes indicadores financieros y organizacionales, en los cuales se presenta una alta variación de los valores requeridos como habilitantes: - Índice de Liquidez - Índice de Endeudamiento - Razón de Cobertura de intereses - Rentabilidad del activo - Rentabilidad del patrimonio Asimismo, se evidenció que, en otro de los procesos contratados con entidades privadas sin ánimo de lucro por convenios de asociación, se encontró que se solicitaron únicamente los siguientes requisitos financieros: - Índice de endeudamiento - Índice de liquidez - Activo total
Requisitos Habilitantes Técnicos	**Experiencia mínima requerida:** Se informa que para los 6 procesos analizados de demanda Externa se encontró que en todos se solicitó experiencia en el objeto o actividades de los procesos a contratar, dicha experiencia se evalúa a partir de la entrega de una cantidad mínima de contratos ejecutados que van desde 1 hasta 6 contratos dependiendo del proceso y del presupuesto estimado y adicional debe cumplir los contratos aportados con su valor ejecutado de mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV. **Personal Mínimo Requerido:** Se evidenció que en la totalidad de contratos analizados se estableció como requisito habilitante un personal mínimo para la ejecución de los contratos, en donde la cantidad de perfiles solicitados y la experiencia de cada uno de estos, varía de acuerdo con las características propias de cada proceso.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de oferta.

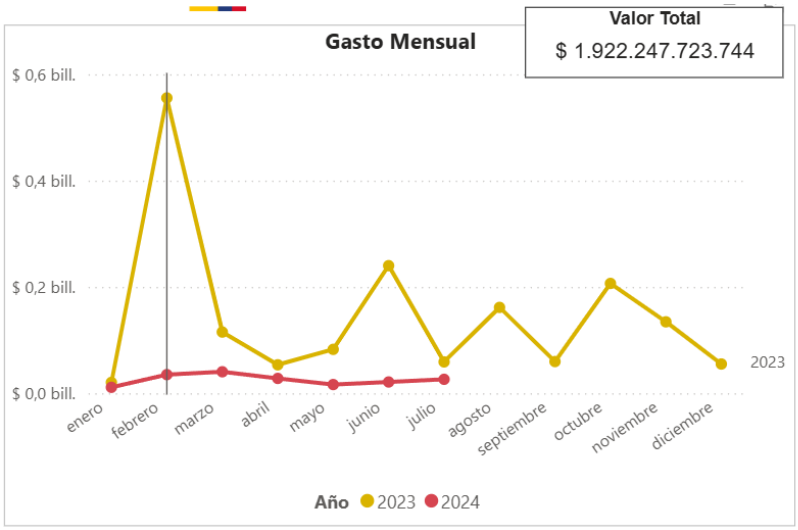
Con el fin de conocer el comportamiento y las características del mercado de los posibles proveedores de los servicios objeto del presente proceso de contratación, se consultó la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Para lo cual, se emplearon los siguientes filtros:

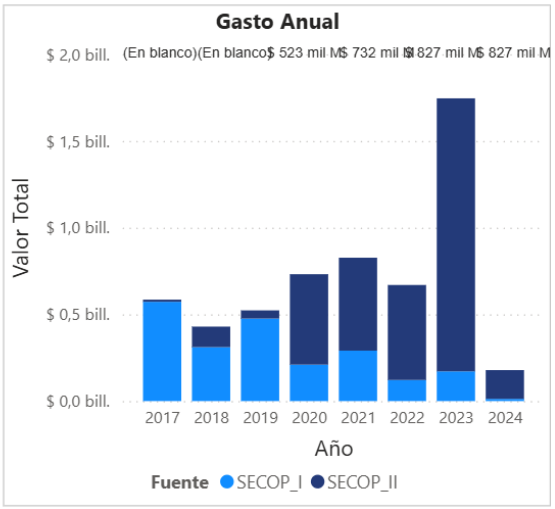
- Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

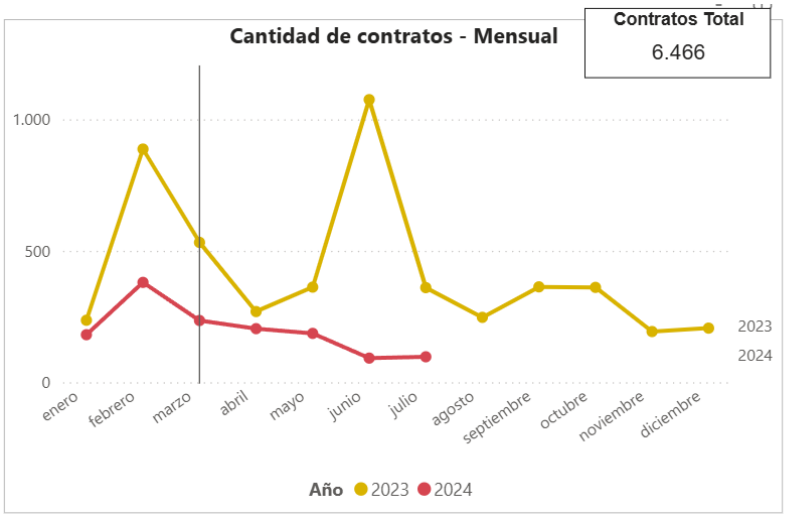
 - 701116 - Plantas de flor
 - 701518 - Servicios de Conservación Forestal
 - 701519 - Recursos Forestales
 - 701515 - Gestión de Cultivos Forestales
 - 771016 - Planeación Ambiental
 - 811516 - Cartografía
 - 931421 - Desarrollo regional

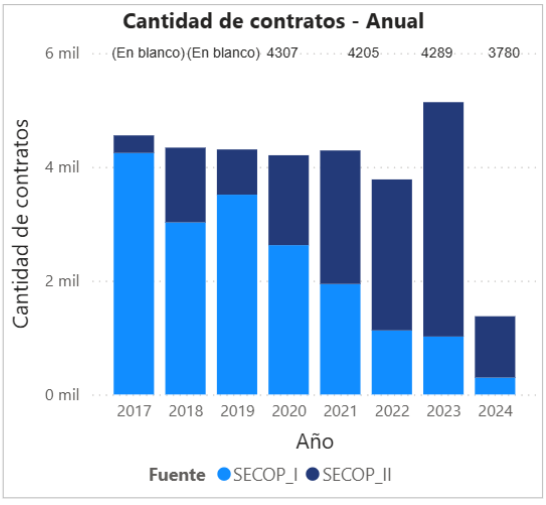
- Filtro de fecha: Se realiza el análisis para el año 2023 y lo corrido del año 2024.

A partir de los filtros anteriores, el análisis de la oferta arroja que hubo un gasto total estimado de $1.922.247.723.744 a lo largo de los últimos tres años, representado en 6.466 contratos a nivel nacional. Asimismo, se cuenta con un aproximado de 4.602 proveedores. A continuación, se presenta la información obtenida:









Análisis de Oferta - Gasto mensual -Anual y cantidad de contratos. Tomado de: CEE. (2024)

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	4602	6466

6.2. Análisis de posibles proveedores en el mercado nacional

Con el fin de identificar posibles proveedores del mercado del presente proceso de selección, el 16 de septiembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II, EL FONDO convocó a los interesados en participar de un sondeo de mercado, mediante evento de cotización COT-028-2024, en el cual se solicitaron cotizaciones e información financiera y de experiencia de los posibles proponentes con el fin de conocer la oferta en este sector.

Mediante el evento **COT-028-2024**, se recibieron 08 cotizaciones de las organizaciones que se relacionan a continuación:

No.	Razón social
1	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Gambote
2	Asociación de mujeres afro campesinas Geulio Ospio Casro
3	Asociación general de universitarios y profesionales de Colombia ASOUPC - Asociación general de usuarios y profesionales del campo colombiano ASOUPCC
4	Cooperativa de Pesca y Agricultura de Higueretal
5	Álvaro Méndez Silva
6	Federación Cumbre Biodiversa del Canal del Dique
7	Fundación Casa Mangle
8	Cooperativa multiactiva de bananeros de Puerto Giraldo

6.3. Experiencia de las empresas identificadas

En el marco del sondeo de mercado COT-028-2024 publicado en el SECOP II, cuyo objeto es ***"Implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca Baja del Río Magdalena"*** se requirió lo siguiente en cuanto al tema de experiencia:

- Suministrar información de máximo seis (6) contratos donde se acredite experiencia relacionada con el objeto del proceso y la información financiera indicada.

En respuesta a esta solicitud, se recibió información de experiencia e información financiera de las siguientes organizaciones:

1. Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Gambote
2. Asociación de mujeres afro campesinas Geulio Ospio Casro
3. Asociación general de universitarios y profesionales de Colombia ASOUPC - Asociación general de usuarios y profesionales del campo colombiano ASOUPCC
4. Cooperativa de Pesca y Agricultura de Higueretal
5. Álvaro Méndez Silva
6. Federación Cumbre Biodiversa del Canal del Dique
7. Fundación Casa Mangle
8. Cooperativa multiactiva de bananeros de Puerto Giraldo

En cuanto a la experiencia relacionada se identificó lo siguiente:

Cot. No.	No. de contratos relacionados	Contratos						Sumatoria valor contratos	Contrato mayor valor
		1	2	3	4	5	6		
1	2	$ 3.805.000.000	$ 89.850.000	-	-	-	-	$ 3.894.850.000	$ 3.805.000.000
2	-	-	-	-	-	-	-	$ 0	-
3	1	$ 75.000.000	-	-	-	-	-	$ 75.000.000	$ 75.000.000
4	-		-	-	-	-	-	$ 0	$ 0
5	-		-	-	-	-	-	$ 0	-
6	-		-	-	-	-	-	$ 0	-
7	-		-	-	-	-	-	$ 0	$ 0
8	-		-	-	-	-	-	$ 0	-

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1. Modalidad de contratación

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo.

7.2. Requisitos habilitantes

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo.

7.2.1. Requisitos habilitantes jurídicos

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo.

7.2.2. Requisitos habilitantes técnicos

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo.

7.2.2.1. Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

De acuerdo con la información suministrada a través de la plataforma SECOP II por los 8 interesados mediante el evento de cotización COT-028-2024, las empresas indicaron en el formato No. 2 la información financiera que se relaciona a continuación, con la cual se procede a realizar el cálculo de los indicadores a requerir en el presente proceso:

- **Información suministrada por Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Gambote**

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2023 [1]. Fecha Corte: 31/12/2023

	Valores (En pesos colombianos)	**Indicadores**	
Activos Corrientes	5000000,00	Liquidez	#DIV/0!
Activos Totales	35000000,00	Endeudamiento	0
Pasivos Corrientes	0,00	Capital de Trabajo	5.000.000,00000
Pasivos Totales	0,00	Patrimonio	40.000.000,00000
Patrimonio	40000000,00	Razón de Cobertura de Intereses	#DIV/0!
Utilidad Operacional	0,00	Rentabilidad del Activo	-
Gastos de Intereses	0,00	Rentabilidad del Patrimonio	-

[1] Diligenciar a partir de los Estados Financieros certificados y auditados (en caso que aplique) y reportados en el RUP, con corte al 31 de diciembre del año 2023

- **Información suministrada por Asociación de mujeres afro campesinas Geulio Ospio Casro**
 - No adjunto información financiera
- **Información suministrada por Asociación general de universitarios y profesionales de Colombia ASOUPC - Asociación general de usuarios y profesionales del campo colombiano ASOUPCC**

B1. Información financiera y organizacional AÑO 2023 [1]. Fecha Corte: 31/12/2023

	Valores (En pesos colombianos)	**Indicadores**	
Activos Corrientes	**94002000,00**	Liquidez	14,29036181
Activos Totales	**113175000,00**	Endeudamiento	0,058122377
Pasivos Corrientes	**6578000,00**	Capital de Trabajo	87.424.000,00000
Pasivos Totales	**6578000,00**	Patrimonio	106.597.000,00000
Patrimonio	**106597000,00**	Razón de Cobertura de Intereses	5,19900
Utilidad Operacional	**1774482,00**	Rentabilidad del Activo	0,01568
Gastos de Intereses	**341312,00**	Rentabilidad del Patrimonio	0,01665

[1] Diligenciar a partir de los Estados Financieros certificados y auditados (en caso que aplique) y reportados en el RUP, con corte al 31 de diciembre del año 2023

- **Información suministrada por Cooperativa de Pesca y Agricultura de Higueretal**
 - No adjunto información financiera
- **Información suministrada por Álvaro Méndez Silva**
 - No adjunto información financiera
- **Información suministrada por Federación Cumbre Biodiversa del Canal del Dique**
 - No adjunto información financiera
- **Información suministrada por Fundación Casa Mangle**
 - No adjunto información financiera
- **Información suministrada por Cooperativa multiactiva de bananeros de Puerto Giraldo**

- No adjunto información financiera

Cálculo de Indicadores:

No.	Razón Social	Nit	Fecha de corte	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo	Patrimonio
1	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Gambote	901419903-4	31/12/2023	-	-	-			$ 5.000.000	$ 40.000.000
2	Asociación de mujeres afro campesinas Geulio Ospio Casro	901709161-0	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-
3	Asociación general de universitarios y profesionales de Colombia ASOUPC - Asociación general de usuarios y profesionales del campo colombiano ASOUPCC	900827878-4	31/12/2023	14,29	0,058	5,19	0,017	0,016	$ 87.424.000	$ 106.597.000
4	Cooperativa de Pesca y Agricultura de Higueretal	-	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-
5	Álvaro Méndez Silva	73088668	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-
6	Federación Cumbre Biodiversa del Canal del Dique	901689429	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-
7	Fundación Casa Mangle	901367544	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-
8	Cooperativa multiactiva de bananeros de Puerto Giraldo	901704114 - 1	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-

Para realizar el análisis de indicadores financieros y organizacionales, también se tuvo en cuenta los indicadores solicitados en los procesos de otras entidades, información detallada en el numeral 5.3 de este documento y como se muestra a continuación el resumen de los datos obtenidos:

No.	Razón Social	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo	Patrimonio
1	Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG	Mayor o igual a 2,5	Menor o igual al 50%	Mayor o igual a 2,5	Positivo	Positivo	No reporta	No reporta
2	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Mayor o igual a 1,5	Menor o igual al 60%	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 0,08	Mayor o igual a 0,04	No reporta	No reporta
3	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge (CVS)	Mayor o igual a 3	Menor o igual al 38%	Mayor o igual a 4	Mayor o igual a 6,5%	Mayor o igual a 5%	No reporta	No reporta
4	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB	Mayor o igual a 2	Menor o igual al 30%	Mayor o igual a 10	Mayor o igual a 0,05	Mayor o igual a 0,05	No reporta	No reporta
5	Municipio San Juan Nepomuceno	-	-	-	-	-	-	-
6	Corporación Autónoma Regional de Nariño	Igual o superior a 2	Igual o inferior a 35%.	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta

En las anteriores tablas se ve reflejado los indicadores financieros y organizacionales que generalmente se solicitan, **sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso se va a realizar con Entidades sin ánimo de lucro y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03,** en el cual se cita lo siguiente:

"IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL

e) Indicadores de la eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social." ….

En razón a lo anterior, el FONDO solicitó y estableció como requisito habilitante los siguientes indicadores en los procesos históricos contratados e identificados como similares; **FA-PC-I-S-001-2024, FA-PC-I-S-002-2024, FA-PC-I-S-003-2024**, cuyos objetos son: "*Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas del complejo Cenagoso de la Zapatosa.*", "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Serranía del Perijá." y "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca del Río Patía.", respectivamente.

INDICADOR		MÍNIMOS REQUERIDOS
I	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
II	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objetivo es ejecutar el proyecto y poder asegurar la pluralidad y la presentación de varios proponentes, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

INDICADOR		MÍNIMOS REQUERIDOS
I	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
II	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%

Es importante aclarar que los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activo en su fórmula de cálculo se utiliza la utilidad operacional que tenga cada Entidad, pero teniendo en cuenta que en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, se indican que el propósito de una ESAL es no generar utilidades, se define no solicitar estos indicadores.

7.3. Estimación del presupuesto

7.3.1. Metodología para la estimación del presupuesto

Para la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación, el 16 de septiembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II, el FONDO convocó a los interesados en participar de un sondeo de mercado, mediante evento de cotización COT-028-2024 con objeto

"Implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca Baja del Río Magdalena", en el cual se solicitaron cotizaciones e información financiera y de experiencia de los posibles proponentes con el fin de conocer la oferta en este sector.

El cierre del evento de cotización COT-028-2024 fue el 04 de octubre de 2024, mediante el cual se recibieron 08 cotizaciones de las organizaciones que se relacionan a continuación:

No.	Razón social
1	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Comunidades Negras de Gambote
2	Asociación de mujeres afro campesinas Geulio Ospio Casro
3	Asociación general de universitarios y profesionales de Colombia ASOUPC - Asociación general de usuarios y profesionales del campo colombiano ASOUPCC
4	Cooperativa de Pesca y Agricultura de Higueretal
5	Álvaro Méndez Silva
6	Federación Cumbre Biodiversa del Canal del Dique
7	Fundación Casa Mangle
8	Cooperativa multiactiva de bananeros de Puerto Giraldo

Cabe resaltar que, la cotización No. 4 de la Cooperativa de Pesca y Agricultura de Higueretal, es descartada del análisis del presupuesto, ya que esta organización solamente indicó el valor total de la cotización por cada fase en la plataforma SECOP II, pero sin adjuntar el formato No. 1 con el desglose de los valores unitarios de la cotización.

A continuación, se presentan las cotizaciones relacionadas en el cuadro anterior, con excepción de la cotización No. 4 de acuerdo con lo explicado anteriormente.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO				Cotización 1		Cotización 2	
1. FASE DE APRESTAMIENTO							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1.1	Participar en la formulación de un Plan de Fortalecimiento Organizativo, articulado con la política de Interacción y Sostenibilidad Social del Fondo Adaptación (se debe contemplar los costos de logística para 4 sesiones con la comunidad, 2 sesiones aprox. 30 personas por sesión y 2 sesiones aprox. 15 personas por sesión)	GL	1	$ 8.810.000	$ 8.810.000	$ 11.470.000	$ 11.470.000
1.2	Participar en la elaboración de la Línea Base de las áreas de intervención del contrato (se debe contemplar los costos de logística para 3 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	GL	1	$ 6.510.000	$ 6.510.000	$ 11.470.000	$ 11.470.000
1.3	Participar en la elaboración de la estrategia de fortalecimiento de viveros comunitarios y propagación del material vegetal (se debe contemplar los costos de refrigerio e hidratación para 2 sesiones, aprox. 11 personas por sesión)	GL	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000	$ 3.710.000	$ 3.710.000
1.4	Participar en la elaboración de la estrategia de rehabilitación ecológica participativa del área de intervención del contrato (se debe contemplar los costos de logística para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	GL	1	$ 4.240.000	$ 4.240.000	$ 6.825.000	$ 6.825.000
1.5	Participar en la elaboración de una herramienta comunitaria de monitoreo, seguimiento y evaluación de la rehabilitación ecológica del área de intervención (se debe contemplar los costos de logística para 3 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	GL	1	$ 6.510.000	$ 6.510.000	$ 11.120.000	$ 11.120.000

1.6	Implementar la metodología para la selección de predios y formalización de acuerdos comunitarios (se debe contemplar los costos de logística para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 15 personas por sesión)	GL	1	$ 2.830.000	$ 2.830.000	$ 4.205.000	$ 4.205.000
SUBTOTAL FASE DE APRESTAMIENTO					**$ 31.450.000**		**$ 48.800.000**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS							
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**		**Valor Total**		**Valor Total**
2.1	Implementación del Plan de Fortalecimiento Organizativo, articulado con la política de Interacción y Sostenibilidad Social del Fondo Adaptación (se debe contemplar los costos de logística para 6 sesiones con la comunidad, 3 sesiones aprox. 30 personas por sesión y 3 sesiones aprox. 15 personas por sesión)	Gl	1	$ 10.425.000	$ 10.425.000	$ 15.125.000	$ 15.125.000
SUBTOTAL FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS					**$ 10.425.000**		**$ 15.125.000**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - DOTACIÓN E ÍTEMS DE OBRA							
2.2	Dotación de viveros comunitarios (en el anexo técnico se indica los insumos a entregar)	Unidad	1	$ 40.695.762	$ 40.695.762	$ 14.410.000	$ 14.410.000
2.3	Aislamiento de áreas	ml	12.000	$ 10.360	$ 124.320.000	$ 12.500	$ 150.000.000
2.4	Retiro de especies invasoras	Ha	30	$ 6.000.000	$ 180.000.000	$ 126.667	$ 3.800.000
2.5	Suministro y Siembra de Especies Pioneras de 1.20 mts de alto	Unidad	3.510	$ 20.000	$ 70.200.000	$ 13.675	$ 48.000.000
2.6	Suministro y Siembra de Especies Secundarias Iniciales de 1.20 mts de alto	Unidad	2.106	$ 20.000	$ 42.120.000	$ 21.368	$ 45.000.000
2.7	Suministro y Siembra de Especies Secundarias Tardías de 1.20 mts de alto	Unidad	1.404	$ 20.000	$ 28.080.000	$ 27.778	$ 39.000.000
2.8	Mantenimiento de siembras	Unidad	7.020	$ 8.200	$ 57.564.000	$ 12.821	$ 90.000.000
2.9	Resiembra de especies pioneras	Unidad	351	$ 20.000	$ 7.020.000	$ 13.675	$ 4.800.000
2.10	Resiembra de especies secundarias iniciales	Unidad	211	$ 20.000	$ 4.220.000	$ 21.327	$ 4.500.000
2.11	Resiembra de especies secundarias tardías	Unidad	140	$ 20.000	$ 2.800.000	$ 27.857	$ 3.900.000
SUBTOTAL FASE DE IMPLEMENTACIÓN - DOTACIÓN E ÍTEMS DE OBRA					**$ 557.019.762**		**$ 403.410.000**
ADMINISTRACIÓN (10%)					**$ 55.701.976**		**$ 40.341.000**
SUBTOTAL FASE DE IMPLEMENTACIÓN - DOTACIÓN E ÍTEMS DE OBRA INCLUIDO ADMINISTRACIÓN					**$ 612.721.738**		**$ 443.751.000**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS							
2.12	Implementación de la herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación de las áreas intervenidas (se debe contemplar los costos de transporte, refrigerio e hidratación para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	Gl	1	$ 4.240.000	$ 4.240.000	$ 6.660.000	$ 6.660.000
SUBTOTAL FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS					**$ 4.240.000**		**$ 6.660.000**
TOTAL					**$ 658.836.738**		**$ 514.336.000**

	Cotización 3		Cotización 5		Cotización 6		Cotización 7		Cotización 8	
Ítem	**Valor unitario**	**Valor Total**	**Valor unitario**	**Valor Total**	**Valor unitario**	**Valor Total**	**Valor unitario**	**Valor Total**	**Valor unitario**	**Valor Total**
1.1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 60.425.000	$ 60.425.000	$ 12.400.000	$ 12.400.000	$ 4.410.000	$ 4.410.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1.2	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 45.790.000	$ 45.790.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 4.410.000	$ 4.410.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000
1.3	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 91.930.000	$ 91.930.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.176.000	$ 2.176.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000
1.4	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 37.201.000	$ 37.201.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
1.5	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 22.677.000	$ 22.677.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 3.910.000	$ 3.910.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000
1.6	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 86.305.000	$ 86.305.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 2.420.000	$ 2.420.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000
SUBTOTAL		**$ 97.000.000**		**$ 344.328.000**		**$ 51.400.000**		**$ 20.626.000**		**$ 19.900.000**

Ítem	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
2.1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$146.183.000	$ 146.183.000	$ 18.600.000	$ 18.600.000	$ 6.940.000	$ 6.940.000	$ 32.163.100	$ 32.163.100
	SUBTOTAL	**$ 40.000.000**		**$ 146.183.000**		**$ 18.600.000**		**$ 6.940.000**		**$ 32.163.100**
2.2	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 68.800.000	$ 68.800.000
2.3	$ 12.300	$ 147.600.000	$ 2.000	$ 24.000.000	$ 24.500	$ 294.000.000	$ 6.325	$ 75.900.000	$ 1.800	$ 21.600.000
2.4	$ 325.000	$ 9.750.000	$ 650.000	$ 19.500.000	$ 800.000	$ 24.000.000	$ 100.000	$ 3.000.000	$ 690.000	$ 20.700.000
2.5	$ 39.000	$ 136.890.000	$ 8.100	$ 28.431.000	$ 14.000	$ 49.140.000	$ 8.000	$ 28.080.000	$ 23.000	$ 80.730.000
2.6	$ 56.000	$ 117.936.000	$ 9.000	$ 18.954.000	$ 15.000	$ 31.590.000	$ 8.000	$ 16.848.000	$ 29.000	$ 61.074.000
2.7	$ 63.400	$ 89.013.600	$ 8.300	$ 11.653.200	$ 17.000	$ 23.868.000	$ 8.000	$ 11.232.000	$ 30.000	$ 42.120.000
2.8	$ 6.000	$ 42.120.000	$ 2.500	$ 17.550.000	$ 3.000	$ 21.060.000	$ 1.500	$ 10.530.000	$ 27.500	$ 193.050.000
2.9	$ 52.100	$ 18.287.100	$ 8.900	$ 3.123.900	$ 14.000	$ 4.914.000	$ 10.000	$ 3.510.000	$ 180.000	$ 63.180.000
2.10	$ 48.700	$ 10.275.700	$ 15.120	$ 3.190.320	$ 15.000	$ 3.165.000	$ 10.000	$ 2.110.000	$ 75.000	$ 15.825.000
2.11	$ 63.000	$ 8.820.000	$ 23.000	$ 3.220.000	$ 17.000	$ 2.380.000	$ 10.000	$ 1.400.000	$ 75.000	$ 10.500.000
	SUBTOTAL	**$ 598.192.400**		**$ 189.622.420**		**$ 474.117.000**		**$ 155.110.000**		**$ 577.579.000**
	Administración (10%)	**$ 59.819.240**		**$ 18.962.242**		**$ 47.411.700**		**$ 15.511.000**		**$ 57.757.900**
	SUBTOTAL INCLUIDO ADMINISTRACIÓN	**$ 658.011.640**		**$ 208.584.662**		**$ 521.528.700**		**$ 170.621.000**		**$ 635.336.900**
2.12	$ 42.000.000	$ 42.000.000	$198.145.000	$ 198.145.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 1.760.000	$ 1.760.000	$ 12.600.000	$ 12.600.000
	SUBTOTAL	**$ 42.000.000**		**$ 198.145.000**		**$ 8.000.000**		**$ 1.760.000**		**$ 12.600.000**
	TOTAL	**$ 837.011.640**		**$ 897.240.662**		**$ 599.528.700**		**$ 199.947.000**		**$ 700.000.000**

Para el análisis de las 7 cotizaciones empleadas, se estimó el promedio y la desviación estándar de los valores unitarios cotizados con el propósito de descartar valores atípicos a partir de la metodología del promedio podado, en la cual los posibles datos atípicos se encuentran por arriba o por debajo del promedio simple +1 ó - 1 desviación estándar. A continuación, se presentan los valores unitarios empleados y los cálculos realizados, en donde los valores atípicos se resaltan en color rojo y no son tenidos en cuenta para el cálculo del promedio podado.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO			Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 5	Cotización 6	Cotización 7	Cotización 8
1. FASE DE APRESTAMIENTO									
Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario
1.1	GL	1	$ 8.810.000	$ 11.470.000	$ 25.000.000	$ 60.425.000	$ 12.400.000	$ 4.410.000	$ 4.500.000
1.2	GL	1	$ 6.510.000	$ 11.470.000	$ 16.000.000	$ 45.790.000	$ 12.000.000	$ 4.410.000	$ 3.600.000
1.3	GL	1	$ 2.550.000	$ 3.710.000	$ 12.000.000	$ 91.930.000	$ 2.600.000	$ 2.176.000	$ 2.200.000
1.4	GL	1	$ 4.240.000	$ 6.825.000	$ 16.000.000	$ 37.201.000	$ 8.000.000	$ 3.300.000	$ 2.400.000
1.5	GL	1	$ 6.510.000	$ 11.120.000	$ 16.000.000	$ 22.677.000	$ 12.000.000	$ 3.910.000	$ 3.600.000
1.6	GL	1	$ 2.830.000	$ 4.205.000	$ 12.000.000	$ 86.305.000	$ 4.400.000	$ 2.420.000	$ 3.600.000
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS									
Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario
2.1	GI	1	$ 10.425.000	$ 15.125.000	$ 40.000.000	$ 146.183.000	$ 18.600.000	$ 6.940.000	$ 32.163.100
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - DOTACIÓN E ÍTEMS DE OBRA									
2.2	Unidad	1	$ 40.695.762	$ 14.410.000	$ 17.500.000	$ 60.000.000	$ 20.000.000	$ 2.500.000	$ 68.800.000

2.3	ml	12.000	$ 10.360	$ 12.500	$ 12.300	$ 2.000	$ 24.500	$ 6.325	$ 1.800
2.4	Ha	30	$ 6.000.000	$ 126.667	$ 325.000	$ 650.000	$ 800.000	$ 100.000	$ 690.000
2.5	Unidad	3.510	$ 20.000	$ 13.675	$ 39.000	$ 8.100	$ 14.000	$ 8.000	$ 23.000
2.6	Unidad	2.106	$ 20.000	$ 21.368	$ 56.000	$ 9.000	$ 15.000	$ 8.000	$ 29.000
2.7	Unidad	1.404	$ 20.000	$ 27.778	$ 63.400	$ 8.300	$ 17.000	$ 8.000	$ 30.000
2.8	Unidad	7.020	$ 8.200	$ 12.821	$ 6.000	$ 2.500	$ 3.000	$ 1.500	$ 27.500
2.9	Unidad	351	$ 20.000	$ 13.675	$ 52.100	$ 8.900	$ 14.000	$ 10.000	$ 180.000
2.10	Unidad	211	$ 20.000	$ 21.327	$ 48.700	$ 15.120	$ 15.000	$ 10.000	$ 75.000
2.11	Unidad	140	$ 20.000	$ 27.857	$ 63.000	$ 23.000	$ 17.000	$ 10.000	$ 75.000
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS									
2.12	Gl	1	$ 4.240.000	$ 6.660.000	$ 42.000.000	$ 198.145.000	$ 8.000.000	$ 1.760.000	$ 12.600.000

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO			**Promedio simple**	**Desviación estándar**	**Límite superior (Promedio +1 des.)**	**Límite inferior (Promedio -1 des.)**	**Promedio podado**
1. FASE DE APRESTAMIENTO							
Ítem	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario podado**
1.1	GL	1	$ 18.145.000	$ 19.891.910	$ 38.036.910	-$ 1.746.910	**$ 11.098.333**
1.2	GL	1	$ 14.254.286	$ 14.610.388	$ 28.864.674	-$ 356.102	**$ 8.998.333**
1.3	GL	1	$ 16.738.000	$ 33.343.170	$ 50.081.170	-$ 16.605.170	**$ 4.206.000**
1.4	GL	1	$ 11.138.000	$ 12.360.807	$ 23.498.807	-$ 1.222.807	**$ 6.794.167**
1.5	GL	1	$ 10.831.000	$ 6.920.441	$ 17.751.441	$ 3.910.559	**$ 11.407.500**
1.6	GL	1	$ 16.537.143	$ 30.935.634	$ 47.472.777	-$ 14.398.491	**$ 4.909.167**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS							
Ítem	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario**	**Valor unitario podado**
2.1	Gl	1	$ 38.490.871	$ 48.929.667	$ 87.420.538	-$ 10.438.796	**$ 20.542.183**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - DOTACIÓN E ÍTEMS DE OBRA							
2.2	Unidad	1	$ 31.986.537	$ 24.992.543	$ 56.979.080	$ 6.993.994	**$ 23.151.441**
2.3	ml	12.000	$ 9.969	$ 7.817	$ 17.786	$ 2.152	**$ 10.371**
2.4	Ha	30	$ 1.241.667	$ 2.116.527	$ 3.358.194	-$ 874.860	**$ 448.611**
2.5	Unidad	3.510	$ 17.968	$ 10.822	$ 28.790	$ 7.146	**$ 14.463**
2.6	Unidad	2.106	$ 22.624	$ 16.435	$ 39.059	$ 6.189	**$ 17.061**
2.7	Unidad	1.404	$ 24.925	$ 18.992	$ 43.917	$ 5.933	**$ 18.513**
2.8	Unidad	7.020	$ 8.789	$ 9.135	$ 17.924	-$ 346	**$ 5.670**
2.9	Unidad	351	$ 42.668	$ 62.360	$ 105.028	-$ 19.692	**$ 19.779**
2.10	Unidad	211	$ 29.307	$ 23.780	$ 53.087	$ 5.527	**$ 21.691**
2.11	Unidad	140	$ 33.694	$ 24.970	$ 58.664	$ 8.724	**$ 19.571**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS							
2.12	Gl	1	$ 39.057.857	$ 71.455.136	$ 110.512.993	-$ 32.397.279	**$ 12.543.333**

Adicional a los valores unitarios obtenidos a partir del promedio podado de las cotizaciones, se opta por realizar un análisis a partir de los valores unitarios históricos contratados en los procesos identificados como similares; FA-PC-I-S-001-2024, FA-PC-I-S-002-2024, FA-PC-I-S-003-2024, cuyos objetos son: "*Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas del complejo Cenagoso de la Zapatosa.*", "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas

de la Serranía del Perijá." y "Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas de la Cuenca del Río Patía.", respectivamente.

A continuación, se presentan los cálculos realizados, y finalmente los valores unitarios de cada ítem y el presupuesto oficial estimado del presente proceso. Cabe resaltar que, al analizar los valores históricos contratados y los valores unitarios podados de las cotizaciones recibidas para los ítems 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 2.10 y 2.11, los cuales corresponden a los ítems de suministro y siembra de especies y la resiembra, se decide no tener en cuenta los valores unitarios podados cotizados, ya que no responden al costo real esperado para dichas actividades, y por tanto se decide emplear solo el promedio de las contrataciones históricas.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO - COMPARATIVO PRECIOS COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATADOS									
1. FASE DE APRESTAMIENTO									
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario podado - Cotizaciones**	**Valor unitario histórico FA-PC-I-S-001-2024**	**Valor unitario histórico FA-PC-I-S-002-2024**	**Valor unitario histórico FA-PC-I-S-003-2024**	**Valor Unitario a emplear**	**Valor Total**
1.1	Participar en la formulación de un Plan de Fortalecimiento Organizativo, articulado con la política de Interacción y Sostenibilidad Social del Fondo Adaptación (se debe contemplar los costos de logística para 4 sesiones con la comunidad, 2 sesiones aprox. 30 personas por sesión y 2 sesiones aprox. 15 personas por sesión)	GL	1	$ 11.098.333	$ 25.407.420	$ 21.711.763	$ 22.219.210	$ 20.109.182	$ 20.109.182
1.2	Participar en la elaboración de la Línea Base de las áreas de intervención del contrato (se debe contemplar los costos de logística para 3 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	GL	1	$ 8.998.333	$ 14.429.944	$ 13.088.465	$ 13.852.285	$ 12.592.257	$ 12.592.257
1.3	Participar en la elaboración de la estrategia de fortalecimiento de viveros comunitarios y propagación del material vegetal (se debe contemplar los costos de refrigerio e hidratación para 2 sesiones, aprox. 11 personas por sesión)	GL	1	$ 4.206.000	$ 4.230.688	$ 4.100.113	$ 4.474.719	$ 4.252.880	$ 4.252.880
1.4	Participar en la elaboración de la estrategia de rehabilitación ecológica participativa del área de intervención del contrato (se debe contemplar los costos de logística para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	GL	1	$ 6.794.167	$ 9.990.375	$ 9.792.735	$ 10.241.688	$ 9.204.741	$ 9.204.741
1.5	Participar en la elaboración de una herramienta comunitaria de monitoreo, seguimiento y evaluación de la rehabilitación ecológica del área de intervención (se debe contemplar los costos de logística para 3 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	GL	1	$ 11.407.500	$ 11.456.671	$ 9.607.808	$ 12.215.648	$ 11.171.907	$ 11.171.907
1.6	Implementar la metodología para la selección de predios y formalización de acuerdos comunitarios (se debe contemplar los costos de logística para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 15 personas por sesión)	GL	1	$ 4.909.167	$ 6.959.120	$ 6.433.972	$ 7.546.310	$ 6.462.142	$ 6.462.142
							SUBTOTAL FASE DE APRESTAMIENTO		**$ 63.793.109**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS									
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario podado - Cotizaciones**	**Valor unitario histórico FA-PC-I-S-001-2024**	**Valor unitario histórico FA-PC-I-S-002-2024**	**Valor unitario histórico FA-PC-I-S-003-2024**	**Valor Unitario a emplear**	**Valor Total**
2.1	Implementación del Plan de Fortalecimiento Organizativo, articulado con la política de Interacción	Gl	1	$ 20.542.183	$ 41.193.906	$ 32.701.094	$ 38.701.953	$ 33.284.784	$ 33.284.784

	y Sostenibilidad Social del Fondo Adaptación (se debe contemplar los costos de logística para 6 sesiones con la comunidad, 3 sesiones aprox. 30 personas por sesión y 3 sesiones aprox. 15 personas por sesión)								
								SUBTOTAL FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS	**$ 33.284.784**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - DOTACIÓN E ITEMS DE OBRA									
2.2	Dotación de viveros comunitarios (en el anexo técnico se indica los insumos a entregar)	Unidad	1	$ 23.151.441	$ 11.695.142	$ 15.680.716	$ 12.403.571	$ 15.732.718	$ 15.732.718
2.3	Aislamiento de áreas	ml	12.000	$ 10.371	$ 8.773	$ 9.397	$ 8.656	$ 9.299	$ 111.588.000
2.4	Retiro de especies invasoras	Ha	30	$ 448.611	$ 292.587	$ 292.587	$ 302.460	$ 334.061	$ 10.021.830
2.5	Suministro y Siembra de Especies Pioneras de 1.20 mts de alto	Unidad	3.510	$ 14.463	$ 36.115	$ 36.115	$ 34.629	$ 35.620	$ 125.026.200
2.6	Suministro y Siembra de Especies Secundarias Iniciales de 1.20 mts de alto	Unidad	2.106	$ 17.061	$ 48.190	$ 48.190	$ 38.338	$ 44.906	$ 94.572.036
2.7	Suministro y Siembra de Especies Secundarias Tardías de 1.20 mts de alto	Unidad	1.404	$ 18.513	$ 58.926	$ 58.926	$ 45.150	$ 54.334	$ 76.284.936
2.8	Mantenimiento de siembras	Unidad	7.020	$ 5.670	$ 5.281	$ 5.281	$ 5.717	$ 5.487	$ 38.518.740
2.9	Resiembra de especies pioneras	Unidad	351	$ 19.779	$ 31.495	$ 31.495	$ 32.177	$ 31.722	$ 11.134.422
2.10	Resiembra de especies secundarias iniciales	Unidad	211	$ 21.691	$ 43.570	$ 43.570	$ 38.638	$ 41.926	$ 8.846.386
2.11	Resiembra de especies secundarias tardías	Unidad	140	$ 19.571	$ 54.595	$ 54.595	$ 42.694	$ 50.628	$ 7.087.920
								FASE DE IMPLEMENTACION - DOTACION E ITEMS DE OBRA	$ 498.813.188
								ADMINISTRACIÓN (10%)	$ 49.881.319
								TOTAL FASE DE IMPLEMENTACION -DOTACION E ITEMS DE OBRA	**$ 548.694.507**
2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS									
2.12	Implementación de la herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación de las áreas intervenidas (se debe contemplar los costos de transporte, refrigerio e hidratación para 2 sesiones con la comunidad, aprox. 30 personas por sesión)	Gl	1	$ 12.543.333	$ 13.104.929	$ 12.770.433	$ 13.168.590	$ 12.896.821	$ 12.896.821
								FASE DE IMPLEMENTACIÓN - PRODUCTOS	**$ 12.896.821**
								TOTAL	**$ 658.669.221**

Se informa que el valor estimado de $658.669.221 es para un lote de 30 hectáreas, pero este proceso de contratación se va a desarrollar para un total de 9 lotes.

L1	30 HAS
L2	30 HAS
L3	30 HAS
L4	30 HAS
L5	30 HAS
L6	30 HAS
L7	30 HAS
L8	30 HAS
L9	30 HAS

7.3.2. Presupuesto oficial estimado (POE)

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$ 5.928.022.989**), incluido IVA si a ello hay lugar, así como todos los gastos e impuestos de ley que por razón de las actividades a ejecutar corresponda. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

7.4. Estimación del plazo

El plazo de ejecución del convenio será de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.5. Forma de pago

Corresponde a lo que se establezca en el estudio previo.

8. ANÁLISIS DEL DECRETO 1860 DE 2021

8.1. Aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 establece "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*"

Así mismo, la referida disposición establece que, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

En igual sentido, el artículo ibídem establece que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del dicho Decreto (emprendimientos y empresas de mujeres).

Por lo anterior, se considera viable y oportuno establecer un criterio habilitante diferencial que promueva la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso. Para lo cual, se podría establecer que para los proponentes que sean emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), se establecerá dicho criterio diferencial respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, tal y como se define en el estudio previo del presente proceso de contratación.

Asimismo, de acuerdo con lo anterior, se podría establecer que para los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento de empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que EL FONDO asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos.

8.2. Aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 establece "En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

Se indica que una vez realizado el análisis respectivo **SI** se encuentra oportuno y conveniente establecer al contratista la obligación de la provisión de servicios por parte de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato.

8.3. Aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 establece *"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*
(…)
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes".

En razón a lo anterior, y de acuerdo con las empresas que se presentaron, se verificó que tienen calidad de Mipymes.

Por lo anterior, se considera viable y oportuno establecer un criterio habilitante diferencial que promueva la participación de las Mipymes en el presente proceso. Para lo cual, se podría establecer que para los proponentes que sean MiPymes que cumplan lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), se establecerá dicho criterio diferencial respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, tal y como se define en el estudio previo del presente proceso de contratación.

Asimismo, de acuerdo con lo anterior, se podría establecer que para los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, EL FONDO asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos.

9. ANÁLISIS DEL DECRETO 680 DE 2021

Sobre el apoyo a la industria nacional y la provisión de bienes y servicios:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1o del Decreto 680 de 2021 "*(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.".*

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2o del Decreto 680 de 2021, entre otros señala: *"(...) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato"*.

Sobre los bienes nacionales relevantes: Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 680 de 2021, en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- El análisis del sector económico y de los oferentes, y toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.
- El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.
- La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Nota: Para esto último se podrá consultar el Registro de Productores de Bienes Nacionales: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Para realizar una aplicación práctica de las disposiciones anteriormente citadas, se abordó por parte de la Entidad una revisión a la estructura de costeo general del proyecto a contratar, dentro del marco de la visión sectorial, de oferta y demanda contenida en este documento, teniendo en cuenta el proceso de los servicios a contratar.

Particularmente para este proceso de contratación, se identifica que el presupuesto se compone por dos etapas, una primera de aprestamiento y una segunda de implementación. En las cuales, de acuerdo con la estructuración del presupuesto y de los APUs analizados para cada ítem, no es posible identificar ningún insumo con una participación significativa en el costo total del presupuesto. Así mismo, al revisar los insumos principales contemplados en cada uno de los ítems, y realizar la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se identificó ninguno de estos en dicho registro.

Por lo anterior, para el presente proceso **no se identifica ningún bien nacional relevante.**

10. GARANTÍAS A SOLICITAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el proceso de **Invitación Pública No. FA-PC-I-S-001-2024** que tiene por objeto **"Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas del complejo Cenagoso de la Zapatosa"**, se encontró que de acuerdo con las observaciones recibidas tanto de los oferentes como lo indicado por las aseguradoras, se concluyó como resultado requerir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIDOS	VALOR/PORCENTAJE VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	El valor de esta garantía debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del convenio, y su vigencia será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, y hasta la liquidación de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015.	Garantiza el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio, de manera que se protege el interés de la Entidad
Pago de salarios, prestaciones sociales	El valor de esta garantía debe ser equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del convenio, y su vigencia será	Ampara a la entidad sobre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales

legales e indemnizaciones laborales	por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015.	de la ESAL derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del convenio, y su vigencia será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio y hasta su liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015.	Cubre a la Entidad contra los perjuicios imputables a la ESAL por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas.
En póliza independiente deberá aportar: **Responsabilidad Civil Extracontractual**	Por valor equivalente a **200 SMMLV** y la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.	Ampara a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Elaboración del documento:	Aprobación técnica:	Aprobación de los Aspectos financieros y económicos:
Elaboración de aspectos técnicos: **Angélica Cardona Cardozo** Contratista Subgerencia de Proyectos **Marxia Motta Chavarro** Contratista Subgerencia de Proyectos **Laura Camila Piraguata** Contratista Subgerencia de Proyectos **Elaboración de aspectos financieros y económicos:**	**Paola María Miranda Morales** Subgerente de Proyectos	**Gerardo Andrés Trejos Ramírez** Subgerente de Estructuración (E) **Yeny Stefanny Beltrán Galeano** Contratista Subgerencia de Estructuración

Yeny Stefanny Beltrán Galeano – Contratista Subgerencia de Estructuración **Julián Felipe Ortiz Téllez** Contratista Subgerencia de Estructuración **Sandra Hernández Castañeda** Contratista Subgerencia de Estructuración		